

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
PRIMERA LEGISLATURA ORDINARIA DE 2015

COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES

LUNES, 7 DE SETIEMBRE DE 2015
PRESIDENCIA DEL SEÑOR ELÍAS RODRÍGUEZ ZAVALETA

-A las 11:10 h, se inicia la sesión.

El señor PRESIDENTE.— Colegas congresistas, muy buenos días a todos ustedes.

Siendo las 11 y 10 horas, del lunes 7 de setiembre de 2015, encontrándonos en el hemiciclo Raúl Porras Barrenechea, y contando y saludando la presencia de los congresistas Carlos Tubino Arias Schreiber, Cecilia Chacón de Vettori, María Cordero Jon Tay, María del Carmen Omonte, Luz Salgado Rubianes, Julio Rosas Huaranga, quien les habla en condición de presidente de esta comisión; los congresistas Luis Llatas Altamirano y Rogelio Canches Guzmán presentaron licencia. Aún no tenemos el *quorum* reglamentario, sin embargo, vamos a proceder a dar inicio a esta sesión en su condición de informativa.

Quisiera también dar la bienvenida al congresista Víctor Andrés García Belaunde, al congresista Sergio Tejada, y con ellos ya contamos con el *quorum* de ley. Y el congresista Martín Belaunde Moreyra.

Entonces, contamos con el *quorum* suficiente para dar inicio a la tercera sesión ordinaria de la Comisión de Relaciones Exteriores.

Como primer punto damos cuenta de la agenda, que se ha enviado vía correos electrónicos el Acta de la segunda sesión ordinaria, de fecha 31 de agosto de 2015.

Si no existiese ninguna observación al respecto que se manifiesten, señores parlamentarios, la damos por aprobada.

DESPACHO

El señor PRESIDENTE.— En la parte referida a Despacho, se ha remitido también por correo electrónico la agenda de la presente sesión la relación de documentos ingresados y remitidos, y los demás indicados en la agenda.

Informes

El señor PRESIDENTE.— En lo que se refiere a la sección Informes, quiero precisar que el día 2 de setiembre último se recibió el oficio 236-2015-2016-ADP-CR, remitido por el Oficial Mayor, adjuntando el documento suscrito por el Presidente del Consejo de Ministros, mediante el cual remite informe sobre el viaje del señor Presidente de la República, autorizado por Resolución Legislativa

30337, al Reino de España, de 5 al 10 de julio del año 2015, con el objeto de fortalecer los vínculos políticos, económicos, históricos y culturales existentes entre ambos países.

Si algún congresista requiere información, puede solicitarla a la secretaría técnica de esta comisión.

También se recibió el oficio 018-2015-2016, remitido por el congresista Roberto Angulo Álvarez, que solicita se incorpore la Liga Parlamentaria de Amistad Perú-República Dominicana. Estando a lo dispuesto al literal d) del artículo 13.º del Reglamento de los grupos o ligas parlamentarias de amistad, aprobado por Acuerdo 096-94-Consejo, cúmplase con remitir al Comité Ejecutivo de la citada Liga Parlamentaria de Amistad, para consiguientes fines.

El 4 de setiembre último se recibió el oficio 152-2015, suscrito por el congresista Virgilio Acuña Peralta, presidente de la Liga Parlamentaria Perú-República Dominicana, por la cual renuncia a la presidencia de dicha Liga Parlamentaria Perú-República Dominicana, indicando que continuará participando como miembro.

También, estando a lo dispuesto al literal e) del artículo 13.º del Reglamento de Grupos y Ligas Parlamentarias de Amistad, aprobado por el Acuerdo 096-94, cúmplase con remitir al comité ejecutivo de la citada liga parlamentaria.

¿Algún señor parlamentario quisiera emitir algún informe?

Se da la bienvenida a la congresista Lourdes Alcorta y se le pide su informe.

Y también aprovecho para saludar la presencia del congresista Daniel Abugattás.

Congresista Alcorta, tiene la palabra.

La señora ALCORTA SUERO (GPCP).— Presidente, buenos días a todos.

Sí, quería informar, por si acaso, que en la legislatura anterior 2014-2015 el Acta de la sesión extraordinaria de la Comisión de Relaciones Exteriores, efectuada el 29 de octubre de 2014, nunca me fue entregada hasta el 16 de julio de 2015, la que me negué a firmar, por lo que tampoco es de conocimiento de los miembros de la comisión.

Por lo tanto, solicito que esa Acta de esta comisión sea enviada a los congresistas, incluyéndome a mí también, para poder firmar. Se pretendió en un momento que la firmara sin conocimiento del resto, cosa que es inaceptable, realmente. Hay asesores y asesores. El Acta del 29 de octubre de 2014.

Yo le voy a pasar a la asesora técnica.

El señor PRESIDENTE.— 29 de octubre de 2014.

La señora ALCORTA SUERO (GPCP).— Sí. Y recién me fue entregada en julio, por lo que me negué a firmarla.

Gracias.

El señor PRESIDENTE.— Se tiene por presente, se dará cuenta a la secretaría técnica.

Si no hay otro informe ni pedidos.

Congresista María Cuculiza, bienvenida a esta comisión.

Pedidos

El señor PRESIDENTE.— Colegas parlamentarios, ¿hay algún pedido que desean formular? Ninguno. Pasamos a la Orden del Día.

ORDEN DEL DÍA

El señor PRESIDENTE.— Colegas parlamentarios, en la última sesión quedó pendiente la discusión de un tratado internacional ejecutivo, y quedamos que para la presente sesión este debería darse cuenta en la comisión.

Estando presente el doctor Juan José Ruda, representante de la Dirección de Tratado del Ministerio de Relaciones Exteriores, a solicitud de esta comisión, quisiera solicitar que pase a dar cuenta de la propuesta de dictámenes recaídos en el Tratado Internacional Ejecutivo 354, sobre la enmienda al convenio entre el Gobierno de la República del Perú y el Gobierno de la República de Bolivia sobre promoción y protección recíproca de inversiones.

Posterior a este diálogo y debate de este tratado, estará con nosotros la canciller de la República.

Ya pasamos esa parte de la sesión, pero vamos a hacer una excepción.

Congresista Cuculiza, tiene la palabra.

La señora CUCULIZA TORRE (GFPF).— Ha llegado a la Comisión de la Mujer el pedido de la ciudadana peruana María Teresa Romero, quien reside en Hungría, y que lamentablemente viene siendo víctima de una terrible violencia familiar por parte de su esposo, y también hacia sus hijos, él es húngaro, Bellonó André, manifestando que tiene dos menores hijos con él y que acudió al consulado del Perú, sin embargo no había recibido la ayuda necesaria.

Por lo que solicito se sirva pedir al Ministerio de Relaciones Exteriores para que se vea el problema de este señor.

Muchísimas gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE.— Vamos a tomar en cuenta su pedido, colega parlamentaria.

Finalmente, la congresista Lourdes Alcorta.

La señora ALCORTA SUERO (GPCP).— Sí, Presidente, para informar que al periodista venezolano Miguel Enrique Otero le entregué las cuatro mociones y el comunicado aprobado en las diferentes sesiones del Congreso por los señores congresistas sobre el tema de nuestra actitud de defensa a los intereses de los venezolanos.

Gracias.

El señor PRESIDENTE.— Muy bien, tomamos conocimiento de ello, y le damos las gracias.

Por favor, el doctor Juan José Ruda tiene la palabra, Tratado Internacional Ejecutivo 354 sobre enmienda al convenio entre el Gobierno de la República del Perú y el Gobierno de la República de Bolivia sobre promoción y protección recíproca de inversiones.

EL ASESOR JURÍDICO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, doctor Juan José Ruda Santolaria.— Muchas gracias, señor Presidente, muy buenos días.

Y por su amable intermedio, saludar también a los demás distinguidos y distinguidas integrantes de la Representación Nacional que conforman esta Comisión de Relaciones Exteriores, siempre es un placer venir aquí.

En ese sentido, y yendo directamente a la materia que nos convoca, traer simplemente a la memoria cómo estamos ante un convenio en materia de promoción y protección recíproca de inversiones, que data de 1993, es un convenio suscrito entre el Perú y Bolivia el 30 de julio de 1993, que entró en vigor en febrero de 1995.

Este convenio, y es lo que resulta medular para el tema, contemplaba en primer lugar, en su artículo 14.º, un período de vigencia de 10 años para el convenio, y a su vez establecía que si el mismo no era denunciado un año antes de expirar el primer período de 10 años se renovaría tácitamente por un segundo período igual de 10 años.

En ese sentido, entonces, teníamos un primer período de 10 años, que corría de 1995 al 2005, y un segundo período de 10 años, que corría del 2005 al 2015, dado que además Bolivia no realizó denuncia del convenio un año antes de expirar el primer período de vigencia del convenio. Es decir, tendría que haber hecho la denuncia del convenio para que no hubiese surtido efecto la prórroga tácita en 2004. No se realizó esa denuncia y, consiguientemente, se produjo la prórroga tácita.

¿Qué ocurre? Este convenio a su vez contempla, en el mismo artículo 14.º, el que si en un momento dado se produjera la terminación del convenio —y eso es muy importante— el mismo seguirá surtiendo efectos, una vez que se hubiese producido la terminación del convenio, por un período de 15 años adicionales en relación a las inversiones que se hubiesen producido antes de la expiración del convenio. Es un elemento que yo quiero resaltar, porque sin duda es muy importante.

En el caso de nos convoca, señor Presidente, distinguidos señoras y señores congresistas, Bolivia planteó, en mayo de 2013, a través de una nota, su voluntad por poder denunciar el convenio en la perspectiva —adujo Bolivia— que había entrado en vigor una nueva Constitución en aquel país y que establecía una disposición

transitoria de Constitución –concretamente la disposición transitoria novena– la necesidad de tener que denunciar o renegociar tratados que entraran en contradicción con el marco de su Constitución.

Se cursó esa nota para efectos de la denuncia de haber, teóricamente, surtido efecto dicha denuncia, de mayo de 2013, habría tenido que correr un año, a mayo de 2014, para producirse la expiración del convenio.

¿Qué es lo que el Gobierno del Perú, a través de una coordinación entre los ministerios concernidos: el Ministerio de Relaciones Exteriores, el Ministerio de Economía y Finanzas, ProInversión, el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, evaluamos? Que el convenio contemplaba –como yo los he explicado hace un momento– unos períodos forzosos, y que, en ese sentido, en atención a la letra del propio convenio, no cabía la denuncia del convenio en la fecha en que Bolivia intentaba realizar tal denuncia.

En ese sentido, expresamos a Bolivia nuestra disconformidad con la denuncia en la fecha que se planteaba, porque no correspondía a lo que, conforme al convenio, hubiese tocado hacer. En ese sentido, a raíz de un intercambio diplomático, que se realizó en sucesivas notas, Bolivia aceptó que efectivamente no resultaba –si bien ellos tenían que hacer este intento de denuncia conforme a lo su Constitución contemplaba–, no se podía salir del marco de lo que establecía el tratado para efectos de la denuncia. Es decir, yo puedo tener en mi derecho interno una determinada norma, pero no puedo invocar consideraciones de derecho interno para eludir el cumplimiento de lo que establecen los tratados.

En ese sentido, Bolivia aceptó el que el Perú estaría disconforme con su pretensión de plantear una denuncia anticipada del convenio. Y, a partir de la revisión que se hizo, se entendía en tanto el período tácito de vigencia al convenio expiraba en febrero de 2015, que Bolivia debería haber denunciado el convenio en febrero de 2014.

Con posterioridad a ello, haciendo una evaluación de la materia con Bolivia, y a partir precisamente del hecho que Bolivia no formaliza formalmente la denuncia en febrero de 2014, se verificó que, conforme a la propia letra de convenio, el convenio planteaba dos períodos de vigencia forzosos; es decir, un primer período de 10 años y la posibilidad de una renovación por igual período, dice literalmente el artículo 14.º del convenio, por otros 10 años. No es que son prórrogas indefinidas del convenio, es un primer período de 10 años y un segundo período de 10 años, y ahí expira el convenio.

Entonces, no había necesidad de realizar propiamente una denuncia del convenio en tanto el convenio ya expiraba.

Desde la perspectiva del derecho internacional –y no quiero alargarme, Presidente, pero me parece importante– la denuncia es

una potestad unilateral que puede realizar cualquier Estado; sin embargo, el Perú en su momento cuestionó la pretensión boliviana de denunciar en 2013, en tanto esa pretensión no se ajustaba a lo que contempla el propio tratado. Es decir, un Estado puede en cualquier momento denunciar un convenio, un tratado, ateniéndose a lo que el propio tratado establece. El tratado establecía una fecha para que Bolivia hubiese denunciado el convenio, y ese convenio no hubiese contemplado un nuevo período de 10 años. Eso no era posible cuando Bolivia lo intentó en 2013. **(2)**

Y, a raíz de esta situación, lo que hicimos en la perspectiva de poder alargar –si cabe– un tanto más el período de vigencia del convenio, sin entrar a este período de ultractividad –que yo les he hablado– de 15 años, fue finalmente negociar con Bolivia una enmienda en la perspectiva de extender un año más el convenio. Es decir, un convenio que inicialmente iba a tener una vigencia de 10 años, otros 10 años más, es decir, no estaba previsto en el convenio un período de vigencia más allá de los 10 primeros años y de los 10 sucesivos, con lo cual el convenio efectivamente a la letra expiraba en febrero de 2015.

A raíz de la enmienda que se ha podido realizar, hemos conseguido prorrogar la vigencia del convenio por un año más, y a la par –y eso creo que es bien importante– sin que eso afecte lo que el propio convenio establece en relación a este período adicional de ultractividad de 15 años. Es decir, el convenio que en principio expiraba en febrero de 2015, a mérito de la enmienda va a expirar en febrero de 2016.

Si se llega a realizar una negociación con Bolivia que se ajuste a los estándares que el Perú quiere en relación a preservar en un eventual nuevo tratado los mismos estándares que tiene el tratado todavía vigente, podría concretarse un nuevo tratado. Si es que, eventualmente, no se concretara esa negociación en términos de asegurar un tratado que tuviera los mismos estándares, simplemente cuando expire el período de vigencia de la enmienda entrarán a regir los 15 años adicionales de protección de las inversiones que se hubiesen realizado hasta esa misma fecha que contempla el propio tratado. Es decir, estamos hablando hasta febrero de 2031.

Nosotros hemos tenido –y con eso termino, señor Presidente–, a nivel de los ministerios concernidos, primero reuniones de las entidades públicas involucradas en la materia en la perspectiva de cualquier paso darlo de manera muy afinada para evitar cualquier situación que pudiera afectar los intereses del Perú en la materia.

Hemos, en ese sentido, entonces, por eso, en momento rechazado lo que era la inquietud boliviana por una denuncia anticipada y una expiración anticipada del convenio. Hemos conseguido una enmienda que alarga un año más el convenio cuando debía terminado en febrero de 2015, y hemos asegurado –lo que ya el propio convenio establecía– de un período adicional de ultractividad de otros 15 años una vez que expirara.

Y a su vez —y eso también me parece importante ponerlo en conocimiento de la Representación Nacional— ha habido reuniones con los empresarios, con los gremios empresariales, concernidos más directamente, y a su vez con empresas que tienen intereses en Bolivia, en la perspectiva, igualmente, de poner en su conocimiento todos estos temas y recabar sus inquietudes y sensibilidades. Y la percepción que hay, sin duda, es hacer un seguimiento muy detenido de la materia.

Hemos tomado conocimiento de una nueva ley que Bolivia ha dictado en materia de conciliación y arbitraje, la estamos revisando de manera muy pormenorizada, en la perspectiva que cualquier paso que pudiera darse a efectos de un eventual nuevo convenio, asegurarnos que ese eventual nuevo convenio se ajuste a los estándares que contempla el tratado presente. Es un tema que en términos de competencia, si bien es acompañado por el Ministerio de Relaciones Exteriores, compete en términos de su conducción al Ministerio de Economía y Finanzas.

Eso es lo que, en líneas generales, yo podría informar, señor Presidente, agradeciendo siempre el gran honor que supone estar aquí.

Muy amable, gracias.

El señor PRESIDENTE.— Muchísimas gracias por su intervención, doctor Juan José Ruda.

Al respecto, solicitaron la palabra la congresista Luz Salgado y posteriormente la congresista Lourdes Alcorta. Le ruego tomar en consideración que también nos acompaña la canciller ya.

La señora SALGADO RUBIANES (GPEP).— Buenos días.

Gracias, Presidente.

Agradeciéndole también al doctor Ruda la explicación.

Nosotros estábamos preocupados casualmente con este convenio en la sesión pasada y queríamos una mayor explicación, que todavía no me queda clara, porque si bien es cierto —reconoce el doctor Ruda— que esto no debió hacerse en el 2013, sino en el 2014, que no lo hicieron, se supone que, de acuerdo al convenio, automáticamente se renovaba.

Por qué nosotros los peruanos abdicamos y decimos "ya, solamente por un año", cuando esto se ha tenido que reclamar que, ya que no se ha renovado en los términos concernientes, tendría que haberse dado el mayor tiempo. ¿Por qué? Lo que ha dicho el propio doctor Ruda, aquí se están afectando los intereses de Perú, no nos van a hacer el mismo tratamiento porque supuestamente han cambiado su Constitución y es más lesivo para los intereses de Perú. En cualquier momento pueden intervenir una empresa, en cualquier momento pueden capturar una compañía, los intereses de peruanos podrían estar en peligro.

Entonces, lo que nos convenía a nosotros es renovar esto por un período más largo, de modo tal que los empresarios peruanos pudieran ir tomando sus providencias.

Entonces, por qué por un año nomás nosotros aceptamos cuando ellos son los que han estado en falta, si se quiere, por no haber presentado su prórroga en el 2014, "hijito, se te pasó, qué pena pues, pero tienes que respetar lo que dice el tratado", que esto se renovaba automáticamente, en este caso creo, por 15 años más o 10 años más, porque era 2005 al 2015, si son 10 años más, al 2025. O sea, eso era lo que nos convenía a los peruanos. Y ahora le decimos "ya, ¿por un año más nada más?". Y en ese año van a tener que arreglar todas sus empresas y asegurarse de modo tal que, por estas resoluciones de arbitraje y cuestiones que están dentro de su nueva Constitución, no sean afectados los intereses peruanos.

Esa era mi pregunta, ¿por qué?

Entonces, no es tan fácil aprobar y desaprobado en esta comisión estos tratados. Teníamos que tener la respuesta, porque lo que tenía que ser para 10 o 15 años ahora es para un año. Estamos dando a nuestros inversionistas un período de un año para que se ajusten, o sacan todo, o se ajustan a una nueva Constitución, cuando nosotros teníamos por este tratado que ellos estaban cubiertos, amparados, por 10 años más.

Nada más, gracias.

El señor PRESIDENTE.— Adelante, congresista Alcorta.

La señora ALCORTA SUERO (GPCP).— Gracias, Presidente.

Saludar al doctor Ruda, gran amigo personal, pero discrepo de su informe, porque el problema no viene, doctor Ruda, desde el año pasado, 2013, el problema viene desde atrás, y en esta comisión ha sido denunciado en la época de Eda Rivas, y se ha denunciado en la Cancillería, y han tenido ustedes reuniones con empresarios peruanos que han tenido problemas con Bolivia.

Si queremos tener una buena armonía y buenas relaciones, los tratados pues se cumplen, porque el tratado es un convenio que tiene sus propias reglas.

Entonces, la nueva Constitución puede implicar que el señor Evo Morales, de repente, se le ocurrió una nueva Constitución y se cambian las reglas de juego. Se cambiarán cuando culminen, pero no se puede romper la estabilidad jurídica, algo que estamos justamente tratando de luchar acá en el país. Con una facilidad entra un nuevo gobierno, se apodera del gobierno, y hace lo que le da la nueva Constitución. No, señores, los peruanos firmamos un convenio con una Constitución, termina el período y que hagan lo que mejor les parece.

Lo segundo, en el 2014, que debió hacer Bolivia la denuncia, no le hicieron, no les dio la gana de hacerlo justamente porque se

ampararon por encima de toda la prepotencia, más que allá en el disfraz de la Constitución.

El nuevo convenio, como ya terminaba, hay que dejarlo ahí nomás, no importa. No, señor, el convenio termina el último día del convenio. No es como ya termina hay que dejarlo así nomás. Porque si imponemos nosotros el respeto a los convenios que tenemos con otros países estamos fregados. Dicho sea de paso el Perú negocia muy mal, y entre las instituciones del Perú, llámese Cancillería, llámese Comercio Exterior, llámese ProInversión, hay un divorcio absoluto, porque todos los arreglos que tenemos con Bolivia, con Ecuador, con Colombia, que es miembro de la Alianza del Pacífico, tenemos un problema terrible de aranceles o de prohibición de ingreso de nuestros productos. Por angas o por mangas, todos entran, pero nosotros a puertas abiertas, pero los demás a puertas cerradas, con una serie de controles, que han sido denunciados en esta mismos comisión.

Y por último, los tratados se pueden denunciar dentro del marco de su propia naturaleza. O sea, yo digamos voy a irme a un tratado internacional, el tema a la Corte Interamericana. O sea, si el Perú hubiera estado en las circunstancias de denunciar dentro del contenido de su naturaleza podría yo denunciar al tratado ante la Corte Interamericana. No estoy poniendo como ejemplo al parte, señor Martín Belaunde. ¿Puede ser una cosa así? ¿Puedo denunciarlo de esa manera? ¿Cualquier tratado puedo denunciarlo yo de esa manera, por ejemplo, por qué está dentro de la naturaleza? Los tratados son justamente eso: tratados, y el Perú lamentablemente no ha cumplido con eso.

Y el nuevo convenio dice que se debe guardar las reglas del juego, ¿no es cierto?

Chile, por ejemplo, cuando firma tratados o convenios internacionales, el Pacto de Bogotá lo firma con reservas, la Comisión de Derechos Humanos la firma con reservas. Chile firma casi todas sus cosas con reservas que resguardan intereses diversos a su nación. El Perú firma todo sin ver nada, y después nos mandan los tratados acá para que nosotros lo aprobemos y las pasemos nada más, porque no tienen ningún contenido que viole la Constitución. Nosotros somos una mesa de partes.

Pero hemos tenido varios tratados, montones, pésimamente mal ejecutados, porque la asesoría que tienen ustedes en Relaciones Exteriores, y yo he pasado la experiencia sobre tratados, la oficina de tratados que tienen ahí ni siquiera consultan. Ya tuvimos problemas con la Cancillería la vez pasada, serios problemas, por mal llevados los convenios y por mandarnos sin que nadie los lea, van y los firman.

Nada más, gracias.

El señor PRESIDENTE.— Muy bien.

Quiero, antes de darle la palabra al congresista Martín Belaunde, saludar la presencia de los congresistas Marisol Pérez Tello, Jaime Valencia y Omar Chehade.

Congresista Belaunde.

El señor BELAUNDE MOREYRA (SN).— He escuchado, señor Presidente, la detallada explicación de mi distinguido colega, el doctor José Ruda, y, obviamente, aquí hay diversos aspectos que tener en cuenta.

Si este tratado tenía 15 años o 10 años, y eso es algo que al final quisiera que me lo aclare el doctor Ruda, ¿tenía una cláusula de escape para denunciarlo con 12 meses de anticipación? Generalmente estos tratados contienen ese tipo de cláusulas.

Ahora bien, este tratado que teníamos con Bolivia es lo que se llama un tratado bilateral de respeto a las inversiones, tiene una sigla en inglés —yo sé que hay gente que le friega horriblemente el inglés, pero qué le vamos a hacer—, *up stream, downstream*. No, qué marqués, no tiene nada que hacer con el marqués.

Entonces, era posiblemente un tratado que podía ser denunciado. Se le llamaba Bits, *Bilateral Investment Treaty*, en inglés. Vaya huachafería. Pero en fin.

Pero yo lo que quiero decir es que estos problemas surgieron cuando la república de Bolivia, que así se llamó desde el año 1825 hasta que surgió ese extraordinario caudillo que se llama Evo Morales, se llamaba así, y, de repente, decidió cambiar de Constitución y adoptó, por milagro no cambió de nombre Bolivia, porque estuvieron tentados hacerlo, un nombre bien raro, que se lo diseñó un sociólogo español, valenciano, creo, el Estado Plurinacional de Bolivia, entonces cambió la naturaleza jurídica estructural de Bolivia, e inventaron una teoría, que no rige en derecho internacional, y es de que si hay compromisos internacionales que se oponen a la Constitución, entonces esos compromisos internacionales no valen. Eso, internacionalmente, no vale.

Pero tampoco nosotros podíamos imponer el tratado. ¿Qué ocurre? Ruego atención a los que están más allá. ¿A quién concierne este tratado? Concierne básicamente al Grupo Romero: BCP y a todas las inversiones del Grupo Romero en Bolivia, que son bastante importantes. Entiendo, Gloria, los hermanos Añaños, están acostumbrados ellos, y nacieron en Ayacucho en la época del terrorismo, lo que pasa en Bolivia; el grupo Rodríguez Banda, que es dueña la empresa Pil, y creo que...

La señora SALGADO RUBIANES (GPPF).— (Intervención fuera de micrófono)

El señor BELAUNDE MOREYRA (SN).— Posiblemente.

Pero el más afectado de todos aquí sería el Grupo Romero, porque el Grupo Romero son peruanos, y todos merecen igual protección.

Ahora, ¿qué puede pasar? El Gobierno boliviano se ha hecho conocido por ser a ratos muy arbitrario en el trato del capital extranjero y ha expropiado a Gil y mil. Creo que ha terminado pagando. Porque creo que el Gobierno boliviano, que es muy altisonante en sus expresiones, incluso sus expresiones científica cuando habla que dice que la comida de pollo no es buena para mantener la virilidad, es una de las expresiones del presidente Evo Morales; no es tan altisonante al momento de pagar. **(3)**

Entonces, yo lo que quisiera preguntarle al doctor Ruda, cuál es la importancia práctica real de que este convenio simplemente deje de existir, y qué posibilidades tendríamos en el supuesto que ocurra una grave violación de derechos de inversionistas peruanos en Bolivia, qué posibilidades tendríamos nosotros de llevar ese caso al único tribunal que se me ocurre en estos momentos, que sería la Corte Internacional de Justicia, porque no existe ningún tribunal; el CIADI, creo que Bolivia se ha borrado del CIADI, o sea, que el CIADI no existe para estos fines para Bolivia, pero esto es un caso de Bolivia.

Entonces, yo quisiera preguntarle qué posibilidades tendríamos en el supuesto de que el gobierno boliviano confisque el Banco de Crédito de Bolivia, confisque a todas las importantes plantaciones del grupo Romero, confisque las propiedades del grupo Romero, Rodríguez Banda y confisque cuantas cosas se le ocurra, qué posibilidades tendríamos nosotros de recurrir a la Corte Internacional de Justicia que es no sé; pienso que es la única que quizás podría tener competencia sobre el caso.

Gracias.

El señor PRESIDENTE.— Muy bien, muchísimas gracias a usted.

Congresista Roberto Angulo, buenos días.

Quiero darle la palabra, finalmente, al doctor Juan José Ruda, por favor, sobre estos puntos que se han expresado en este momento. Y ruego tomar en cuenta una vez más que está presente aquí la Canciller.

El señor JUAN JOSÉ RUDA.— Gracias, señor Presidente; con su venia procederé siempre gustosamente a contestar las inquietudes de las distinguidas y distinguidos integrantes de la Representación Nacional.

En primer lugar, me parece muy importante, a propósito de las inquietudes de nuestras distinguidas y queridas congresistas Salgado y Alcorta, aclarar los siguiente.

El convenio ha sido respetado escrupulosamente y eso me parece a mí fundamental. Y ha sido respetado escrupulosamente en atención justamente al cuidado que ha tenido el Perú de asegurar el respeto a su letra. En qué sentido. Si vamos al numeral uno del artículo 14 del convenio, el numeral uno establece cuando el convenio entra en vigor, y a su vez establece la vigencia del convenio, dice: Su

validez será de diez años, primer periodo desde que entra en vigor. ¿Cuándo entró en vigor? En 1995, primer periodo 2005. Y luego dice: Pudiendo ser prorrogado tácitamente por igual periodo, no dice iguales periodos, no dice periodos sucesivos, dice igual periodo. Igual periodo es singular, es decir, un periodo más, a menos que una de las partes contratantes lo denuncie mediante vía diplomática con aviso previo de doce meses.

¿Qué significa esto? Que el convenio en principio había estado concebido para una vigencia de 20 años. Es decir, diez años primero, y luego la posibilidad de una prórroga tácita de diez años, salvo que un año antes que expirara el primer año de vigencia del convenio se produjera la denuncia.

Bolivia no denunció en 2004, consiguientemente se prorrogó el convenio automáticamente, y el convenio en términos del igual periodo expiraría de todas maneras en febrero del 2015. El convenio no contemplaba la posibilidad de iguales periodos, contemplaba la posibilidad de igual periodo, es decir, una prórroga tácita singular, igual, igual es uno, no iguales ni sucesivos.

Si contrastamos lo que dice este convenio con lo que dicen otros convenios, que plantean, por ejemplo, el convenio con Ecuador, por dar un ejemplo, sin cansar a la representación, señor presidente, pero me parece importante. El convenio con el Ecuador plantea un primer plazo forzoso de 15 años. Una vez que vence ese periodo de 15 años, el convenio se torna indefinido, salvo que con un plazo de seis meses en cualquier momento, lo que se hayan cumplido los primeros 15 años una de las partes pueda denunciarlo.

No es el caso del convenio con Bolivia, el convenio con Bolivia contemplaba periodos forzosos de diez años, y para que no cupiera el segundo periodo forzoso de diez años, una de las partes debió haber denunciado en este caso en 2004, antes que comenzara el segundo periodo de 2005-2015.

Por qué el Perú reaccionó a propósito de la inquietud boliviana, porque siendo respetuoso sin duda de la soberanía de cada Estado, conforme al derecho internacional, no se pueden invocar consideraciones de derecho interno para eludir el cumplimiento de obligaciones internacionales; en este caso, sin duda, Bolivia ha podido soberanamente dictar su propia constitución, pero eso no habilita a dejar de lado un compromiso internacional.

Entonces...

El señor PRESIDENTE.— A ver, la congresista Cuculiza solicitó la primera interrupción, y muy concretamente también la congresista Alcorta.

La señora CUCULIZA TORRE (GPEP).— Una cosa muy chiquita, señor Ruda.

¿Cuáles son los efectos negativos para los inversionistas peruanos en Bolivia? ¿Se ha previsto esto?

La señora ALCORTA SUERO (GPCP).— Gracias, Presidente. Una pregunta también acá al señor Ruda.

¿El Perú debe hacer convenios o tratados con países que no están registrados en el CIADI, por ejemplo? Porque el día que tenemos un problema con otro país que actualmente no está registrado, a quién nos quejamos.

Gracias.

El señor PRESIDENTE.— Perdón. Disculpe, congresista Salgado.

El congresista Abugattás también quiere hacer una pregunta, y finalmente la congresista Salgado.

El señor ABUGATTÁS MAJLUF (NGP).— Yo quería, a través suyo, señor presidente, hacerle una consulta al señor Ruda.

A mí me llama la atención cuando hablan de la protección de los inversionistas nacionales. Yo no veo que exista una verdadera protección en lo que ha venido ocurriendo con Ecuador, lo que ha venido ocurriendo con Colombia que están violando el Pacto Andino, están violando el Acuerdo del Pacífico y yo no veo ninguna posición de Cancillería en defensa, y es más, hay otros temas también de que lo sabe perfectamente la Cancillería, donde la Cancillería simplemente violan los derechos de los ciudadanos peruanos, inversionistas peruanos en el extranjero y Cancillería no abre la boca.

Entonces, honestamente creo que discutir este tema ahora si en la práctica no va a pasar absolutamente nada, solo porque se trata de Bolivia me parece una pérdida de tiempo.

Gracias.

El señor PRESIDENTE.— Congresista Salgado.

La señora SALGADO RUBIANES (GFPF).— Yo no creo que sea una pérdida de tiempo, y si ha advertido eso el congresista Abugattás tendría que traer la denuncia también. Nosotros hemos visto esto porque ha venido el documento aquí y no lo podemos pasar por alto.

Y quiero decirle al doctor Ruda, con todo el respeto que me merece y la consideración, que en la página cuatro del documento que ellos han enviado, dice: "Bolivia ha manifestado que el convenio habría concluido su vigencia indefectiblemente el pasado 19 de febrero del 2015 sin la necesidad de presentar una nota de denuncia".

Por otro lado, el Perú interpreta que al no haberse hecho la denuncia en la fecha prevista para tales efectos, cabría entender que se habría producido una reconducción tácita de este por un nuevo periodo forzoso de diez años. No es, entonces, que solamente diga por única vez, nos está dando otra interpretación; y además usted mismo ha dicho que ellos cuando presentaron en el 2013, no en el 2004, en el 2013 no se les aceptó, o sea, que estábamos pesando en la renovación nuevamente de diez años, doctor Ruda, no nos confundamos, busquemos una mejor explicación a esto.

El señor PRESIDENTE.— Doctor Juan José Ruda.

El señor JUAN JOSÉ RUDA.— Gracias, señor Presidente.

En primer lugar, retomando lo que hablábamos respecto de los periodos de vigencia del convenio.

Bolivia, intentó plantear una denuncia del convenio en una fecha que no resultaba dable en donde tendría que haber denunciado el convenio en 2004. No lo denunció, estaba en vigor, el periodo de renovación tácita de diez años que expiraba en 2015.

Nosotros insistimos de cara, presidente, abrir un espacio de negociación con Bolivia en la posibilidad de asumir un nuevo periodo de reconducción tácita, sabiendo que además el texto del convenio a la letra habla de un igual periodo. Cuál era la inquietud, cuál era el interés nuestro, dar lugar a abrir un espacio para la negociación entre el Perú y Bolivia, sabiendo que a la letra del convenio se planteaba simplemente un primer periodo y un único periodo de prórroga tácita para una negociación, en la perspectiva que si es que el convenio hubiese expirado, si es que el convenio hubiese expirado en 2015, o como pretendía Bolivia denunciando en 2013, en 2014, igual iba a correr el periodo de ultractividad del convenio de 15 años.

¿Cuál era nuestra preocupación? Si me permite la expresión coloquial, señor presidente, patear, trasladar todo lo que se pudiera la vigencia del convenio en la perspectiva que el periodo de ultractividad a su vez corriera sabiendo que efectivamente contrastando lo que dice este convenio con lo que dicen otros tratados, el convenio plantea un igual periodo de renovación.

Cuando hay periodos de expiración de un tratado, formalmente no hay la necesidad de una denuncia. La denuncia se plantea cuando hay necesidad de denunciar un tratado en tanto un tratado va seguir renovándose. Entonces, en este caso, en este caso cuando Bolivia plantea que el convenio ha expirado, lo plantea válidamente conforme al derecho internacional, desde la perspectiva del derecho internacional sí hay sustento para entender que el convenio ha expirado.

¿Qué es lo que nosotros hacemos? Insistimos en abrir un espacio. Para qué, para dar lugar a una negociación que nos permitiera no simplemente llegar a la fecha de expiración del convenio y que automáticamente comenzaran a regir los 15 años de ultractividad, sino dar lugar a que el convenio se alargara un tanto más y que ese periodo de ultractividad que en principio había corrido, se hubiese aceptado la pretensión boliviana a partir del 2014 por 15 años más, o a la fecha de expiración del convenio desde el 2015 quince años más, por lo menos corriera un poco más.

Es lo que hemos conseguido en términos que el convenio va a estar vigente hasta el 2016, y a partir de allí van a regir los quince años de ultractividad, con lo cual, las inversiones peruanas que existen en Bolivia al momento de expiración del convenio que es

febrero del 2016, van a seguir protegidas por lo que establece el convenio durante 15 años más; es decir, es como si el convenio se alargara 15 años más en la perspectiva...

Por qué por un año, si me permite, señor presidente, por qué por un año. Si nosotros no hubiésemos conseguido ese año, qué hubiese pasado... Si me permite, señor Presidente, simplemente el convenio hubiese expirado en febrero del 2015. Y al expirar en febrero de 2015, hubiese comenzado a correr el periodo de ultractividad por otros 15 años, y hubiese simplemente expirado el periodo de ultractividad en febrero del 2030; habiendo esta prórroga de un año hemos logrado alargar un poco más el convenio, y el periodo de ultractividad se prolongará hasta el 2031. Esa es la consecuencia práctica de haber hecho esta enmienda.

De otro lado, a propósito de las inquietudes de la congresista Alcorta, –lamento que se ha retirado– vamos, entonces, avanzando con las inquietudes del congresista Martín Belaunde, a propósito de los periodos de vigencia y la posibilidad de cláusula de escape.

La cláusula de escape, como bien apunta el congresista Belaunde, es la posibilidad de la denuncia que un momento dado se contempla en un tratado. Si es que un Estado decide denunciar un tratado puede denunciarlo en tanto en principio es una potestad unilateral del Estado; pero para efectos de denunciar un tratado tiene que atenerse a lo que el propio tratado establezca.

Es decir, no se puede invocar lo que diga el derecho interno de un Estado, para, si me permite, señor presidente, saltarse a la garrocha lo que contempla un tratado en relación a la posibilidad de su denuncia. Un tratado para efecto de poder ser denunciado, tiene que ser denunciado expresamente conforme a lo que el texto plantea en términos de posibilidad de denuncia; por eso que nosotros no aceptamos la denuncia boliviana de mayo de 2013 en tanto esa denuncia no se ajustaba a lo que contempla expresamente el texto del convenio.

De otro lado, a propósito de la importancia práctica real del convenio, y aquí le contestamos al congresista Belaunde y también a la congresista Cuculiza, en relación a qué significación tiene el convenio y qué efecto práctico tiene el convenio.

Sin duda, por su intermedio, señor presidente, distinguidos congresistas, el convenio tiene enorme importancia. Por qué, porque da un paraguas de protección a las inversiones a partir de unos estándares que son comunes a tratados equivalentes que celebran los Estados con otros Estados del mundo en la perspectiva de dar un marco de seguridad jurídica a las inversiones.

Nosotros hemos conseguido que el convenio se mantuviera vigente a partir de esta enmienda hasta febrero de 2016, y a su vez el convenio por este periodo de ultractividad va seguir protegiendo las inversiones peruanas por un periodo adicional de 15 años.

En caso que se produjera alguna diferencia en la línea de la inquietud que planteaba el congresista Belaunde, el propio convenio contempla las vías para ventilar esas diferencias. En el caso concreto de diferencias inversionistas Estado, no existe la (4) posibilidad de poder acudir al CIADI en tanto el Estado boliviano ha denunciado el convenio del CIADI, y el propio convenio establece que para poder acudir a tribunales en el marco del CIADI, los dos Estados parte deben ser parte del convenio del CIADI.

Sin embargo, el convenio también establece en su artículo 11 la posibilidad de poder acudir a tribunales arbitrales *ad hoc*, en el marco de tratados de lo que los dos Estados fueran partes.

Y a propósito de eventuales diferencias entre el Estado peruano y el Estado Boliviano en el marco del tratado aun en el periodo ultractividad, se establece el que esas diferencias serán resueltas por vía diplomática, y en caso de no poder resolverse en un plazo de seis meses, existe la posibilidad de poder someter esa diferencia a un tribunal arbitral *ad hoc* constituido por un miembro del tribunal designado por cada parte, y si no hubiese acuerdo a efectos de conformar el tribunal en términos de quién va a presidir, es decir, de la designación del tercero, se puede acudir al presidente de la Corte Internacional de Justicia, para que designe a ese tercero que presidiría el Tribunal Arbitral *ad hoc*.

Estas disposiciones del tratado se mantendrían primero vigentes mientras el tratado esté vigente, es decir, hasta el 2016; pero a la vez en términos del periodo de ultractividad lo que concierna a las inversiones anteriores a la fecha de expiración del convenio, también se mantendrían vigentes por 15 años más. Y creo que eso es todo lo más importante.

Y si me permite, señor Presidente, y con eso termino, a propósito de la inquietud del distinguido congresista Abugattás, yo quiero resaltar a propósito de lo que no se ha señalado de situaciones que involucran el marco de la Comunidad Andina, que el Perú sí ha actuado en el marco de la Comunidad Andina, a efectos de situaciones que afectan al Perú tanto –concretamente me viene a la memoria en caso de Ecuador– lo que pasa que hay todo un camino establecido por el propio ordenamiento comunitario andino que hay que seguir, en primer lugar se va a la secretaría general, si no hay conformidad con el informe de la secretaría general, se puede acudir al Tribunal de la Comunidad Andina.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE.— Muchísimas gracias a usted, doctor Juan José Ruda.

Colegas congresistas, vamos a suspender el debate, ya tenemos algunos elementos de juicio sobre este dictamen de tratado internacional ejecutivo que tiene que ver con Bolivia, ya tenemos algunas luces que nos han dado.

Para la próxima semana vamos a tratar varios dictámenes de tratados internacionales.

Doy en este momento por suspendido por breves instantes, para recibir a la ministra de Relaciones Exteriores en la siguiente parte de esta sesión.

Muchas gracias, doctor Juan José Ruda.

–Se suspende la sesión por breves minutos.

–Se reinicia la sesión.

El señor PRESIDENTE.– Muy bien.

Colegas congresistas, vamos a reiniciar nuestra sesión de la Comisión de Relaciones Exteriores, ya está con nosotros la señora embajadora Ana María Liliana Sánchez Vargas de Ríos, ya está con nosotros, y le damos la bienvenida, ministra, para que informe sobre los siguientes temas:

Política sectorial y fiscalización de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional APSI, y sobre las cantidades y destino de las sumas de dinero que han ingresado al Perú durante los años 2011-2015, provenientes de la cooperación financiera internacional pública y privada.

Se le concede, señora embajadora, el uso de la palabra.

Señora ministra.

La señora MINISTRA DE RELACIONES EXTERIORES doctora Ana María Liliana Sánchez Vargas de Ríos.– Gracias, señor Presidente; por su intermedio a los señores congresistas, muy buenos días.

La cooperación internacional constituye un valioso instrumento de la política exterior del Estado, y su promoción se encuentra entre los objetivos estratégicos del Ministerio de Relaciones Exteriores.

A través del intercambio generado con actores públicos y privados de países de diferente o de similar nivel de desarrollo que el Perú y con organismos internacionales, se busca movilizar recursos humanos financieros técnicos y tecnológicos, con el propósito de promover el progreso económico y social del país en apoyo de los propios esfuerzos nacionales.

Por este mecanismo se genera, a su vez, una amplia gama de acciones económicas comerciales y sociales prioritarias para el Estado.

Los lineamientos de la cooperación técnica internacional están contenidos en la Política Nacional de Cooperación Técnica Internacional, y en el Plan Anual de Cooperación Internacional.

La política nacional establece los principios, áreas y temas prioritarios para el largo plazo, teniendo en cuenta los ejes estratégicos del Plan Bicentenario al 2021, y en ese sentido las áreas priorizadas son cuatro: Primero, Inclusión social y acceso

a servicios básicos, Estado y gobernabilidad, Economía competitiva, empleo y desarrollo regional, recursos naturales y medio ambiente.

El Plan Anual, por su parte, define las prioridades temáticas y territoriales para el mediano plazo, incluyendo resultados e indicadores. Estos documentos que son resultado de un proceso participativo con los sectores, gobiernos regionales y locales y la sociedad civil, son propuestos y canalizados por la Agencia Peruana de Cooperación Internacional, ente rector de la Cooperación Técnica adscrito al Ministerio de Relaciones Exteriores.

Sobre esa base y con el apoyo en el exterior de las misiones, consulados y representaciones, se dirigen los esfuerzos para atraer cooperación internacional que complemente las acciones nacionales orientadas a la lucha contra la pobreza, la superación de la exclusión y la desigualdad social favoreciendo el aumento de capacidades humanas con énfasis en la ciencia y tecnología.

En el actual escenario global, los flujos de cooperación internacional no reembolsable que recibe el Perú, presentan una clara tendencia a la baja; así entre el año 2005 y el 2010, esta pasó de un total de 584,6 millones, a 335 millones; es decir, una disminución de más del 40%.

Luego de una ligera recuperación en el 2011, los montos del año 2014 son de 337 millones, de los cuales 188.9 millones son de origen oficial, y 148 millones de fuentes privadas. Este tema será tratado en extenso a continuación por la arquitecta Herrera, que es el segundo punto que me corresponde exponer.

Si bien una comparación entre estos montos y el producto nacional bruto del país confirma que la Cooperación Internacional es en términos monetarios un pequeño complemento de los esfuerzos nacionales, por el aporte cualitativo el impacto de las intervenciones ejecutadas, así como por los vínculos hacia la generación de políticas nacionales que ya hemos señalado, resulta necesario reforzar la promoción de la cooperación internacional.

Desde el año 2008, el Perú es considerado un país de renta media alta debido a sus notables avances en los últimos diez años en materia de crecimiento económico y reducción de la pobreza, pero aun quedan importantes brechas por cerrar como la desigualdad social, infraestructura, productividad, acceso al conocimiento o aumento de capacidades.

Siendo un hecho que en el actual escenario los recursos de la cooperación al desarrollo se dirigen cada vez más a países pobres, básicamente de África y Asia, el Perú busca asegurar un eficiente uso de los fondos. APSI está llevando a cabo en ese sentido un importante esfuerzo tanto en el marco de las labores de la propia agencia, como en el marco de la alianza global para una cooperación

eficaz al desarrollo creada hace cuatro años en Busán*, Corea del Sur.

Por otro lado, es necesario trabajar de manera activa en el desarrollo de la Cooperación Sur Sur, la triangular, y en nuevas modalidades de cooperación que incorporen al sector privado, el mundo académico y la sociedad civil como las alianzas público privadas para el desarrollo.

La Cooperación Sur Sur entre países en desarrollo y en apoyo de esta, la triangular, aquella en la que participa un tercer país u organismo internacional proporcionando recursos financieros o técnicos, son instrumentos efectivos que contribuyan a la creación de capacidades nacionales que aseguren una mayor apropiación y sostenibilidad en el tiempo, e impulsan un intercambio de conocimientos que permite elevar los niveles de productividad y competitividad.

Ejemplos promisorios de avances a nivel de la Cooperación Sur Sur, los provee la Alianza del Pacífico, que ha lanzado proyectos como la Plataforma de Movilidad Estudiantil y Académica, que está dando frutos a nivel de la formación de capital humano elevado y promoviendo esa integración profunda a la que aspira el mecanismo. Asimismo, la Red de Investigación Científica en materia de cambio climático, está promoviendo oportunidades de colaboración a nivel de la investigación, así como sinergias beneficiosas para todos los participantes.

Entre las nuevas modalidades de cooperación que busca promover nuestro país, se encuentran las alianzas público privadas; ligado a ello, la sociedad civil ha venido incrementando su rol en la cooperación al desarrollo, y es de destacar el valioso aporte que ha hecho en diversos programas ejecutados en el Perú a través de numerosas organizaciones no gubernamentales, rol que esperamos se mantenga y se refuerce.

Es con esta perspectiva de trabajo en varios frentes que encaramos los diversos desafíos y compromisos que como parte de la comunidad internacional estamos asumiendo en el 2015. Me refiero a los objetivos de desarrollo sostenible que serán adoptados formalmente en setiembre próximo...

El señor PRESIDENTE.— Perdón. Disculpe, está en uso de la palabra la señora ministra.

Tiene la cuestión de orden la congresista Alcorta.

La señora ALCORTA SUERO (GPCP).— Presidente, lo que está explicando la canciller ya nos lo explicaron, la señora Herrera nos ha explicados dos veces, han explicado al detalle esta situación. Entonces, creo que le han informado mal a la canciller cuál es el motivo de la venida, todo lo que está diciendo la conocemos.

Lo que creo que ella no está enterada es de todas las barbaridades que hemos encontrado, donde recién la señora Herrera ha hecho un

buen informe, pero traer a la canciller, hacerle esperar una hora allá y que nos vuelva a leer lo que nosotros ya conocemos, lo que queremos es hacerle preguntas de cosa que ya está explicando que ya conocemos. Esa es mi cuestión de orden, presidente.

El señor PRESIDENTE.— Congresista Luz Salgado.

La señora SALGADO RUBIANES (GPEP).— Sobre la cuestión de orden, señor Presidente, yo creo que a la ministra no le han informado cuál era, digamos, el origen, el pedido de su presencia; no sé si ya ha leído el informe que se le ha remitido de la Comisión de Relaciones Exteriores sobre el tema de APSI, los problemas que hay en APSI.

En todo caso, ahorrariamos tiempo más bien si hacemos las preguntas y la ministra nos contesta, porque todo el desarrollo de APSI, cómo colabora, qué se ha recibido, cuántas ONG están trabajando, todo eso ya nos lo ha explicado la arquitecta Herrera en la semana pasada nomás, y con ella estamos haciendo un seguimiento casualmente de los problemas que tiene APSI en este momento. Ministra, por ejemplo, ¿usted ya nombró la comisión que tiene que hacerse cargo de la fiscalización, del seguimiento que ha sido propuesto a su despacho? Esa es una de las preguntas que tenemos.

El señor PRESIDENTE.— La señora ministra ha sido convocada para informar sobre la política sectorial y fiscalización de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional. En una primera sesión se solicitó la presencia de ella, que se pactó y quedó para esta semana.

Perdón, estoy en el uso de la palabra, congresista Alcorta.

La señora jefa de APSI, vino para darnos cuenta de estos importantes elementos o funciones que realizan en la fiscalización.

La señora ministra está en el uso de la palabra, le ruego que termine su exposición; seguidamente, seguramente habrán las preguntas que ustedes crean conveniente. (5)

La señora ALCORTA SUERO (GPCP).— Perdón, la presencia de la canciller...

El señor PRESIDENTE.— Perdón, no le he dado la palabra, congresista.

La señora ALCORTA SUERO (GPCP).— ¿Me la puede dar, por favor?

El señor PRESIDENTE.— Tiene la palabra.

La señora ALCORTA SUERO (GPCP).— Gracias.

La presencia de la canciller que obedece a lo que hemos estado — sobre todo— en la mesa de trabajo haciendo todo el seguimiento a lo son las ONG, a APSI, y lo que tendría que haber venido la canciller es a darnos respuestas de las inquietudes que hemos mandado. Yo le he mandado un documento que he anunciado en esta

comisión hace por lo menos casi tres meses, con todo el informe y las recomendaciones que tenía que darse del trabajo que hemos hecho nosotros. No se le ha citado a la canciller para que nos venga a contar otra vez todo el rollo que lo conocemos mejor que ella, con todo el respeto, es para que nos dé respuesta por qué ha pasado esto, por qué cerraron los temas de fiscalización, por qué no mandan al señor Oliveras, por qué se ha dejado de cobrar 10 millones de soles, para esto lo hemos llamado, para eso lo hemos llamado y no hay respuesta.

El señor PRESIDENTE.— La ministra está en el uso de la palabra y va a pasar a los temas que ustedes están señalando. Por favor, permitamos que ella continúe.

Tiene la palabra, ministra.

La señora MINISTRA DE RELACIONES EXTERIORES doctora Ana María Liliana Sánchez Vargas de Ríos.— Gracias, señor presidente.

Mire, nosotros hemos recibido el informe. En primer lugar, si yo soy convocada para hablar de la política de cooperación, yo tengo que prepararme en ese sentido. O sea, sé que hay un informe que la subcomisión ha elaborado, nosotros hemos tomado medidas, pero yo vengo a tratar un tema de acuerdo a esa convocatoria.

Ahora, si ustedes prefieren que yo no termine de hacer la exposición, bueno, ...Respuestas tenemos porque ese informe que ustedes elaboraron fue a la Contraloría y también fue a la Oficina de Control Institucional de APSI. Ellos han hecho una serie de recomendaciones respecto al cobro de las multas, inclusive ya nosotros acá tenemos el informe del señor Tolmos, que la OSCE tiene que evaluar; y, además, hemos preparado lo que es materia de la agenda de la reunión del Consejo Directivo de APSI que se va a realizar en día viernes.

Uno de los temas de la agenda es la elección del Comité de Infracciones y Sanciones, que era lo que quedaba pendiente desde hace más de un año. El día viernes va ser la reunión que va a presidir el Premier, ya están convocados todos, hoy día iba a salir la convocatoria, el día viernes trabajamos los temas con la arquitecta Herrera; y, además, en atención al informe que ustedes hacen y que ayuda mucho en la labor que tiene que hacer APSI, se está ejecutando un plan de supervisión a nivel nacional y priorizado en zonas sensibles de conflictos de programas, proyectos y actividades con la ayuda de la cooperación internacional. Para esto, hace dos meses el Ministerio de Economía y Finanzas ha otorgado a APSI una demanda adicional para que pueda reforzar la supervisión en sus etapas de seguimiento, evaluación y fiscalización de las ONG.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE.— Muy bien.

Una vez que ha finalizado la ministra su intervención, les damos la palabra a los colegas parlamentarios para que puedan plantear sus inquietudes; pero quiero recalcar, y ustedes han tenido la agenda hace varios días, ella viene a hablar de la política sectorial y la fiscalización que está haciendo la APSI.

La palabra para la congresista Lourdes Alcorta.

La señora ALCORTA SUERO (GPCP).— Gracias, Presidente; y saludar con cordialidad a la canciller, o sea, alguien le ha informado mal o no se ha recogido información.

No entendí nada del inicio de su exposición con respecto a estar buscando a las ONG para el tema sobre todo de trabajo tipo de inclusión social. No encuentro una sola ONG de lo que hemos revisado que se haya dedicado algo de la inclusión social.

Si usted le pregunta al alcalde de Condorcanqui, esos talleres que han llevado para madres embarazadas, madres adolescentes, o para talleres de tejido, nunca han visto absolutamente nada, nunca han visto la plata. A través de la inversión de la cooperación internacional, cuando la APSI no ha sido capaz de controlar absolutamente nada, no han controlado absolutamente nada desde que entró este gobierno, en realidad, y poco también incluyendo el gobierno anterior, ha estado descabezada la APSI.

Y el último señor que ha estado, el señor Oliveras, ha sido pero 'Pedro por su casa', no ha hecho absolutamente nada y cerró la oficina de fiscalización para ver el trabajo que hacen las ONG, y el gobierno dejó de cobrar más de diez millones, cerca de catorce millones de soles en multas; hay ONG que ni siquiera tienen licencia y nadie les ha chequeado porque la APSI ha sido bandera a vela suelta. Entonces, eso de traer ONG le han preparado pésimo informe para que usted lo venga a exponer acá, mal de sus asesores.

Después, se dejó de fiscalizar, se dejó de cobrar, el Perú busca hacer buen uso a —ha dicho usted— de estos recursos. No es verdad, no es cierto, no se ha hecho ningún buen uso de estos recursos; no dejó de reconocer que hay buenas ONG pero son pocas, pero el informe que ha preparado la señora Herrera, que lo hemos leído esto ya lo tenemos, ya lo hemos revisado, se ha resaltado, ha sido un excelente trabajo.

Usted habla del informe del señor Tolmos, el señor Tolmos fue sacado de la APSI, señora canciller, y el ministro de Salud se lo jala, lo jala, el señor Tolmos cerró la oficina de Fiscalización de la APSI, lea el informe preparado por la señora Herrera, no lo digo yo, lo dice ella en su informe. Y el señor Tolmos es separado y el ministro de Salud lo contrata, y cuando nos enteramos de esto el Premier con una carta le pide al ministro de Salud que lo saquen. Y el señor Tolmos con el informe que ha mandado es porque nosotros le hemos enviado el informe de la APSI al Ministerio Público, a la Contraloría, a la Fiscalía, a la Cancillería, a la PCM y acá a fiscalización, por eso que el señor Tolmos hace el

descargo del informe que nosotros hemos trabajado con la señora Herrera.

El señor Tolmos ha sido separado de Salud con un documento enviado por el Premier Cateriano, señora canciller, me sorprende que le informen tan mal sus asesores y no estén interesados cuando la APSI depende de ustedes; las ONG hacen lo que les da la real gana, no las fiscaliza absolutamente nadie.

La ONG del señor Marco Arana, Grufides, no es una ONG que tenga ese nombre, ni está dedicada a la labor que él hace, está dedicada a la educación y está a nombre de otra persona, su contrato, su registro venció el 31 de mayo. Yo quisiera preguntarle, señora canciller, si usted tiene un informe del comportamiento de su ONG qué es lo que han hecho; en un país donde se lava dinero, donde hay lavado de activos, donde hay sicariato, donde hay corrupción, hay porquería y media, acá la plata entra sola y nadie se adónde se va, me sorprende el informe tan mal que le han hecho.

Y después el gobierno en el periodo anterior, ya hemos estado, y Daniel no me dejará mentir, los que hemos estado, les pedimos a las ONG trabajar con ellas y les pusimos como un beneficio exonerarle de todo tipo de impuestos, pero que trabajaran de la mano con el Estado en aquellos sitios que el Estado no llega, pero no quisieron, prefieren pagar sus impuestos porque no quieren ser revisadas.

No nos interesa meternos en la casa de las ONG, pero sí tenemos derecho a saber como nación y como Estado y como autoridades de dónde viene la plata, el objetivo y el resultado; a quién contrata, a su mamá, a su papá, a su tía, si se venden entre ellos, ganan 50 mil no es asunto nuestro, pero sí saber de dónde viene la plata, cuál es el objetivo y el resultado.

No tienen ustedes una evaluación absoluta de los resultados de la ONG según los informes recibido; porque por qué cree, señora canciller, que hemos hecho un informe basado en el informe de la señora Herrera, muy bien hecho por ciento, que ya nos explicó inclusive las soluciones que ya usted nos leyó, muy buen jale ha sido ese; por qué cree que hemos elevado ese informe a la Contraloría, a la fiscalía, a todas partes, por las barbaridades que hemos encontrado.

Entonces, para qué seguir buscando la inversión de las ONG sino se fiscaliza absolutamente nada. Y un funcionario que es botado, lo contrata a otro para ser votado lo contrata a otro para ser votado nuevamente, el informe del señor Tolmos sería bueno que usted también lo leyera.

Preguntas, ninguna; creo que el Perú no está preparado todavía.

Le digo algo más. Cuando vienen una cuatro por cuatro de una ONG bajan del barco, tal cual se lo llevan; pero si baja una ambulancia, un carro de patrullero, una bomba, se pueden tirar dos

años; no de decirle qué alimentos, se pueden podrir, pero las ONG pueden sacar todo inmediatamente y no pagan absolutamente nada.

Se les dio todas las facilidades, no quieren saber cómo manejan su plata, no ganan sueldo, señora canciller, es como si yo le entregara un trabajo, un proyecto a la señora Marisol Pérez Tello para que su ONG me haga el proyecto, entonces, yo le pago y ella gana por ese proyecto. Y de repente esa ONG me da otro proyecto a mí y así es el círculo, no es que tengan sueldo, solamente tienen sueldo la secretaria, el mensajero, y por ahí una persona más, ellos viven de esto y han habido problemas, lo de la ONG no es con ustedes, viene de atrás también.

Gracias.

El señor PRESIDENTE.— Por favor, la congresista Luz Salgado; y a continuación Daniel Abugattás.

La señora SALGADO RUBIANES (GPPF).— Gracias, Presidente; a través suyo a la ministra.

Decirle de que está dentro de su sector la APSI, y por tanto tiene responsabilidades. Aparentemente tanto la PCM como su sector cuando tienen estos organismos que creen que son completamente autónomos, o bien no han dado los informes, o bien no se ha tenido la precaución como si estuviera dentro de su propio seno.

Es cierto, todos los problemas que tiene la APSI no son de su gestión, señora ministra, pero sí vienen arrastrándose de diversas gestiones y se han venido advirtiendo, y lo que se ha notado es que han dejado a la hija suelta en plaza y no se han preocupado como estaba yendo en su camino. Y dentro de eso si la hija suelta en plaza no hubiera causado problemas nacionales, de repente nadie se hubiera ocupado, pero aquí hay problemas, denuncias.

Y por qué toma esta comisión este tema, porque llegan denuncias de lo que viene ocurriendo en la APSI. Vienen denuncias que hay personal no calificado, señora ministra, que ha sido puesto a dedo ahí y que no contribuye con nada; hay denuncias de que el Estado ha perdido más de 14 millones 430 mil por multas no contabilizadas desde el año 2008, 2009, 2010, 2011, 2012, 2013 y no hacemos nada.

Hay denuncias porque hay 52 constancias de APSI que les han devuelto el IGV a entidades que no les correspondía devolverlo y eso nomás ha causado casi 400 mil soles de daño al Estado, a todos los peruanos, 400 mil soles que de repente se tendrían que estar utilizando ahora en hacer limpieza, descolmatación por los problemas del fenómeno El Niño. Y por qué, porque no habido vigilancia, porque no habido fiscalización, y es por eso que este viernes ojalá tengamos los nombres de algo que se ha debido decidir hace más de dos años, que es la Comisión de Infracciones y Sanciones, que sabemos que ya ha sido propuesta.

Qué evaluación han hecho, por ejemplo, de los numerosos viajes financiados por los organismos cooperantes, hay numerosos viajes

de funcionarios, han utilizado a la APSI para hacer turismo; qué evaluación hay, qué han traído de bueno, y eso lo ha tenido que pedir su sector, señora ministra.

Entonces, en su sector alguna dirección no está funcionando porque alguna dirección, algún direccionamiento tendría que estar fijándose: Oye, un momentito, APSI le pertenece a Relaciones Exteriores, cómo está caminando APSI. Alguien no hizo su tarea, alguien no hizo su trabajo, y esa es la llamada de atención, señora ministra, a su sector por su responsabilidad política; porque bien la arquitecta Herrera nos ha venido a decir aquí que está haciendo todo los esfuerzos, y después de haber visto nosotros todo lo que ella encontró, estamos viendo que está avanzando a pasos agigantados; qué bueno, qué bueno que lo esté haciendo así, pero por qué la traemos a usted, porque van a tener que darle todo el apoyo correspondiente.

En principio,...está bien, está recibiendo un asesoramiento...

Continúo, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE.— Siga, congresista Salgado.

La señora SALGADO RUBIANES (GFPF).— Es nuestra llamada de atención política, señora ministra, porque aquí tiene que haber responsabilidades políticas que usted asume cuando asume un ministerio, y la responsabilidad política se tiene que venir a dar cuenta aquí al Congreso.

Esta es una institución que está permitiendo, inclusive, que organismos que se hacen pasar como ONG, estén interviniendo en la política nacional, que están interviniendo en las convulsiones y conflictos sociales, que estén interviniendo en la política inclusive de violencia familiar, entonces no puede estar tan alegremente suelta.

No puede ser que no sepamos, y cuando se lo pedí casualmente a la arquitecta si sabía de los recursos que había recibido la ONG Prodín, dijo que no tenía conocimiento porque no está inscrita. Correcto, si no está inscrita ¿quién es el que regula las ONG? La APSI. Si yo veo que hay ONG que no están inscritas la denuncio, porque no puede ser pues que esté recibiendo dinero una institución que no está dentro de mi ámbito, entonces alguien se tiene que hacer responsable. Si yo soy la que administro las ONG y me salen cuatro por ahí que están recibiendo recursos y que no están inscritas, tengo que decir quién les está dando, quién las autorizó, cómo están registradas, a quiénes se han reportado porque yo soy la que administro ONG y eso no se ha hecho, señora ministra.

Y entonces, tenemos funcionarios que están de turismo, que viajan y no sabemos cuál es el resultado; tenemos que hay defraudación tributaria porque se les ha devuelto el IGV sin que tengan el derecho, 52 constancias sin que tengan el derecho que se les haya devuelto. (6)

Se ha desactivado la Oficina de Control Interno para que no fiscalicen y nadie le dijo nada, ¿y el ministerio no sabía que habían desactivado la Oficina de Control Interno? Un momentito, si yo soy ministra pues tengo que asumir lo bueno y lo malo, y aquí me llegó carne con hueso.

Entonces, señora, creemos que debemos nosotros actuar y tenemos que cumplir nuestra función haciéndole ver todo esto que está mal, porque si no corrige aquí hay responsabilidades, y no solamente penales para quienes las tengan, sino porque hay que ver ahora si esas 52 constancias fueron entregadas gratuitamente o les pasaron algo por lo bajo, porque si no les correspondía que le devuelvan el IGV por qué le dieron la constancia. Y eso tiene que tener sanción, y no hay.

No hay sanción por todos aquellos que no han cobrado multas no contabilizadas. Quién ha permitido que estas multas no se cobren y hayan caducado y ahora no se puedan cobrar, 14 millones. Quién ha permitido eso. Ineficiencia, incapacidad o ha habido algo aquí, "oye, no me cobres la multa y yo te paso algo por abajo, o bien te doy un viaje".

Todo eso, señora ministra, es lo que queremos que nos responda y qué acciones están realizando, porque si su gente no hace nada, si la dirección a cargo no hace nada, estamos mal pues. Esto depende al sector del Ministerio de Relaciones Exteriores, y hay alguien que no está haciendo su tarea. ¿Quién es! Quién es el que no está haciendo su tarea para haber estado vigilante hacia la APCI que ha estado prácticamente en un colapso. Y ahí están el trabajo de las ONG que están infiltrándose en conflictos mineros, en conflictos medioambientales, se les está devolviendo el IGV, están en todas las manifestaciones, y no hay nadie quien las controle.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE.— Colegas, vamos a señalar cuál va a ser la metodología de las preguntas, en su conjunto y luego la respuesta, o vamos avanzando conforme los parlamentarios están expresándose, porque la señora ministra solicita ir respondiendo cada dos intervenciones, podría ser.

Sabemos que después viene el congresista Abugattás y la congresista Cuculiza, y ahora la ministra va a responder las primeras inquietudes.

La señora MINISTRA DE RELACIONES EXTERIORES, licenciada Ana María Liliana Sánchez Vargas.— Gracias, Presidente.

Yo tenía entendido que esta reunión era para hablar de la política de cooperación, que por lo menos está imprimiendo mi gestión en lo que tiene que ver con cooperación internacional. Yo he revisado el informe, congresista, no es que no lo he visto. Su informe, firmado por usted como presidenta de la Comisión de Relaciones Exteriores, fue del 9 de julio, yo lo he revisado.

¿Esta reunión es para qué? Para que ustedes vuelvan a insistir en todo lo que encontraron. Yo agradezco, ya que la Cancillería en el curso de los tres años pasados no ha podido hacer una fiscalización o una revisión, una supervisión, de lo que hace APCI, ahora, gracias a ese informe, nosotros podemos tomar medidas.

El informe de Contraloría todavía no ha sido evacuado, hasta donde tengo entendido; pero en lo que respecta a mi gestión, nosotros ya hemos elegido a los representantes de los gobiernos regionales y locales, y hemos convocado a la reunión del consejo directivo, en donde una de las primeras críticas era que no había la comisión de infracciones y sanciones. El día viernes va a haber una comisión de infracciones y sanciones.

Ahora, si ustedes me van a repetir que Cancillería no ha fiscalizado, no se ha preocupado, han viajado al exterior. Bueno, la Contraloría y la Oficina de Control Institucional va tener que encontrar responsabilidades, no políticas, es probable que penales, y sobre eso vamos a actuar.

Si ustedes dentro de tres meses me dijeran "hay un informe de la Contraloría y usted no ha iniciado las acciones a través de la procuraduría", yo lo puedo entender que me estén responsabilizando a mí.

La señora SALGADO RUBIANES (GPEP).— ¿Me permite una interrupción, ministra?

La señora MINISTRA DE RELACIONES EXTERIORES, licenciada Ana María Liliana Sánchez Vargas.— Cómo no.

El señor PRESIDENTE.— Le vamos a dar la interrupción a la congresista Luz Salgado.

La señora SALGADO RUBIANES (GPEP).— Ministra, con todo respeto, pero creo que usted no se debe molestar, en principio; y segundo, de que hay cosas que la Contraloría nunca va a hacer, que es su sector el que tiene que hacer, porque por ejemplo la evaluación de todos esos funcionarios que viajaron qué informe les han dado a ustedes para qué viajaron, por qué viajaron, qué trajeron de bueno. Eso no lo va a tener la Contraloría, va a decir "gastaron, no gastaron, sí, llegó este dinero, estos". Lo que la Contraloría tal vez puede decir "a estos no les correspondía el IGV, porque ustedes tienen aquí tales requisitos", tal vez; pero el informe de los funcionarios, del trabajo orgánico de la institución, no nos los va a dar la Contraloría, lo que tiene que hacer usted, señora ministra.

El señor PRESIDENTE.— Brevemente, Lourdes Alcorta.

La señora ALCORTA SUERO (GPCP).— Gracias.

Alguno de esos informes de esos funcionarios, esos funcionarios han venido acá al Congreso a buscarnos, varios de ellos a quejarse, a denunciar los hechos de corrupción que había en la APCI.

El señor Olivera, que ha estado ahí, no ha hecho absolutamente nada. Eso depende de usted, no tiene que esperar el informe de Contraloría. El señor, antes de sacarlo, por qué sacan a esa gente, me dio un informe, ha hecho un corte. Cuando uno se va de una empresa hace un corte. Yo supongo que cuando ya la entrega de cargo de un ministro a otro ministro les explica algo mínimo, algo tiene que haber, un corte, como hay en contabilidad.

¿Cuál es el corte que le ha entregado el señor Olivares a la señora Herrera? Ninguno. Ha sido un trabajo de arqueología, que hay que felicitarla, la hemos felicitado, la hemos respaldado; pero usted no puede ampararse en que voy a esperar el informe de Contraloría. No, señora, eso depende de su despacho. La Contraloría abonará, la Fiscalía abonará. Hemos encontrado tantas barbaridades y lo que tiene que hacer usted es respaldar a la señora Herrera y al equipo con el que ha trabajado, porque ha sido un trabajo de arqueología, donde se ha desactivado todo. Cómo será para que el propio premier haya mandado un documento al ministro de Salud para que saque al señor Tolmos, donde usted me dice acá en un momento que el señor Tolmos no ha dado un informe. El señor Tolmos ha mandado su descargo del informe en donde se le involucra a él.

Que vaya al Ministerio Público, en todo caso, acá no va a pasar absolutamente nada, el informe ha sido oleado y sacramentado, y usted ha ido a revisarlo con un equipo para ver qué sanciones, primero administrativas, porque esa gente es la que trabaja en la corrupción, y esa gente no puede entrar a trabajar en otra institución del Estado, por ejemplo.

Gracias.

El señor PRESIDENTE.— Congresista Daniel Abugattás.

El señor ABUGATTÁS MAJLUF (NGP).— Gracias.

Yo creo que la Constitución establece el rol fiscalizador de los congresistas, inclusive que cuando nosotros tenemos el conocimiento o indicios suficientes de que se ha cometido algún delito penal o infracción administrativa, falta administrativa, tenemos la obligación de denunciar.

Entonces, si no lo han hecho los congresistas denunciar a quien deben denunciar, que es al Ministerio Público, a la Contraloría General de la República...

La señora ALCORTA SUERO (GPCP).— Ya lo hicieron.

El señor ABUGATTÁS MAJLUF (NGP).— Entonces, que camine, que siga su ruta. Si ya presentaron la denuncia penal correspondiente, en buena hora; si no lo han hecho, háganlo.

Yo tengo una pregunta puntual que formularle a la señora ministra, a quien saludo dicho sea de paso, ya nos hemos saludado personalmente, me llama la atención, en las páginas 9 a la 13 de la presentación que nos ha traído el día de hoy, da cuenta de más o menos 960 millones de soles que ha recibido el Estado peruano de

cooperación internacional, me refiero al Estado como tal, no hablo del sector privado; pero solamente dan cuenta de la utilización de 496. ¿Qué ocurre con los otros 464 o 470 millones de dólares? ¿En dónde están?

Si el Estado ha recibido 960 en los últimos cuatro años y solo ha gastado 496, según la declaratoria del Ministerio de Relaciones Exteriores, ¿dónde están yendo a parar esos recursos de la cooperación internacional que no están siendo ejecutados?

Gracias.

El señor PRESIDENTE.— Congresista Cuculiza.

La señora CUCULIZA TORRE (GPPF).— Gracias, Presidente; gracias, ministra.

Yo creo que usted puede ya tomar acciones antes que la Contraloría le indique las cosas, porque usted es la responsable del pliego. Yo le sugiero que no espere el informe de Contraloría porque si no vamos a morir la mitad de los que están acá.

Dentro de este período, del 2011 al 2015, cuántas ONG y entidades e instituciones extranjeras de cooperación internacional, que no han sido sometidas a supervisión en el uso que le dan a los recursos, que reciben de la cooperación internacional, aquellos que no han presentado el plan de informe anual de actividades y plan anual de actividades han sido reiteradas.

Acá hay que ser un poquito duro, ministra, acá hay que poner un poco de mano dura, y las mujeres somos fuertes para manejar esta situación, y no nos vamos a chupar para pensar que no se pueden hacer las cosas.

En primer lugar, felicito el nombramiento de la señora Herrera, porque está haciendo un trabajo muy bueno. Después, le pido a usted que por favor pida presupuesto para la APCI. La señora Herrera está con las manos cruzadas porque no tiene presupuesto conveniente como para hacer esto.

Quisiera saber en qué quedó la prohibición de evitar medicamentos devueltos de pacientes en España al Perú a través de una ONG. Eso también es bien importante. Se ha prohibido que esas medicinas vengan al Perú para ayudar a los pacientes indigentes de acá.

Y por último, qué es de esa ONG americana, ni sé pronunciar el nombre, por eso no digo nada, la abortista, esa ONG que está mandando plata acá al Perú para apoyar los abortos. Eso hay que controlarlo muchísimo y nosotros tenemos la obligación de supervigilar esta ONG que manda dinero para abortos de criaturas de tres, cuatro, cinco meses de embarazo, que salen los niños por pedacitos, por brazos, por orejas, por piernas, etcétera. Eso es un crimen a la humanidad.

Entonces, hay que poner mano dura a esas ONG que están recibiendo esa plata para propiciar los abortos en el país.

Muchas gracias, ministra.

El señor PRESIDENTE.— ¿Algún otro colega congresista, por favor, quisiera manifestar algo? Veo que no hay más inquietudes.

Entonces, señora ministra, para que responda.

La señora MINISTRA DE RELACIONES EXTERIORES, licenciada Ana María Liliana Sánchez Vargas.— Gracias, señor Presidente.

Yo quería pedirle, por favor, para poder contestar la pregunta del congresista Abugattás, darle la palabra a la jefa de APCI.

El señor PRESIDENTE.— Muy bien, tiene la palabra la directora de la APCI en este tema técnico.

La señora DIRECTORA EJECUTIVA DE LA AGENCIA PERUANA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL - APCI, doctora Rosa Herrera Costa.— Gracias, canciller.

Buenos días, Presidente, señores congresistas.

Atendiendo a la respuesta, en la página 15, congresista Abugattás, hay un total, que son 962 693 947 dólares. Eso es el acumulado del 2011, 2012, 2013 y 2014.

En las presentaciones, hojas anteriores —me hubiese encantado para explicar para redondear el tema—, como ustedes también bien conocen de otras intervenciones mías, el origen de la cooperación viene a través de fuentes oficiales y también a través de fuentes privadas. Por eso es el detalle de este cuadro.

No sé si en ese sentido aclaro su consulta o continuamos.

El señor PRESIDENTE.— Muy bien.

Por favor, puede ampliar o aportar algo más sobre su pregunta, congresista.

El señor ABUGATTÁS MAJLUF (NGP).— Lo que me está ratificando la jefa de APCI es que, efectivamente, se han gastado solo 496, de 962. La pregunta era, ¿dónde está el resto?

El señor PRESIDENTE.— A ver, señora, puede responder.

La señora DIRECTORA EJECUTIVA DE LA AGENCIA PERUANA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL - APCI, doctora Rosa Herrera Costa.— Sí, gracias.

Perdón, no es que se han gastado, ese es el acumulado total, 466 160 781 dólares son los recursos de fuente privada; y de fuente pública, que está en rojo, son 496 millones. El total es novecientos sesenta y dos millones seiscientos noventa y tres y tantos; es decir, se han ejecutado en el período 2011 a 2014, no es que se han ejecutado.

Hemos colocado en color rojo para diferenciar lo que son los ingresos oficiales, privados y públicos. Pero ese es el monto ejecutado del 2011 al 2014.

El señor PRESIDENTE.— Perdón, congresista Abugattás, por intermedio de la Mesa, por favor.

El señor ABUGATTÁS MAJLUF (NGP).— A través de la Mesa, entonces creo que hay un error en los cuadros que nos han presentado, en las páginas 10 para adelante, porque yo lo que he sumado simplemente es aquella que dice aquí oficial.

Entonces, oficial vía dos canales, bilateral y multilateral, todo se supone que eso es cooperación pública oficial. Y sumando lo que dice esta página nos da los 962.

Y en la página 14 nos dan la cifra de ejecución. Dice, ejecución en millones de dólares, 496.

Vuelvo a reiterar mi pregunta, ¿dónde está la diferencia? Y si no hay respuesta, no importa, ya nos lo informará después. Okay.

El señor PRESIDENTE.— Muy bien. (7)

Tiene la palabra la directora de APCI.

La señora .— Gracias.

El 496 está referido; hubo una pregunta en el oficio que nos alcanzaron, y en la página 14 la pregunta formulada por ustedes fue: ¿Las intervenciones de cooperación internacional de origen oficial cuyo responsable de la administración es una entidad pública y que tiene como ejecutora a una entidad privada y pública? Tal cual hemos transcrito esas pregunta para dar la respuesta con este cuadro de que los 496 millones solo son los ejecutados por el sector público, el restante ha sido ejecutado por el ámbito privado, es decir las ONG DES* y Eniex, entidades extranjeras de cooperación.

El señor PRESIDENTE.— Congresista Abugattás.

El señor ABUGATTÁS MAJLUF (NGP).— O sea, lo que nos está diciendo, entonces, es que casi la mitad de la cooperación que recibe el Estado peruano es manejada directamente por el mismo cooperante y no tenemos la más mínima idea qué se hizo con ese dinero, eso es lo que nos está diciendo.

El señor PRESIDENTE.— Por favor, conteste la pregunta.

La señora .— En parte es manejado sí por las entidades no gubernamentales, efectivamente, y en parte son recursos oficiales que también se han asignado mediante convenios a instituciones privadas.

El señor PRESIDENTE.— Congresista Abugattás.

El señor ABUGATTÁS MAJLUF (NGP).— Entonces, debo entender que la cooperación, por ejemplo, no reembolsable que viene del Banco Mundial para manejar Parsalud, para las obras de Parsalud que no se han ejecutado, que se han perdido, ahí no hay ningún tipo de control de parte de ninguna instancia del Estado, ¿no? O sea, eso es parte de lo que ya ha manejado Usaid, lo que ha manejado el

Banco Mundial, lo que ha manejado el BID. ¿O sea, ellos manejan directamente esos recursos, se consideran como cooperación internacional, pero el Ministerio de Relaciones Exteriores simplemente reporta el ingreso, pero nadie fiscaliza a dónde va el dinero.

El señor PRESIDENTE.— Por favor, conteste la pregunta.

La señora .— Bien, en cuanto al proyecto que mencionaba, hay un componente de cooperación financiera que es préstamo, los temas de préstamo no los maneja la Agencia Peruana, solamente la parte reembolsable.

El señor PRESIDENTE.— Colega Víctor Andrés García Belaunde.

El señor GARCÍA BELAUNDE (AP-FA).— Dejo constancia expresa que lo haré a través de la presidencia, la pregunta que voy a hacer, por si acaso.

¿La Organización Internacional para las Migraciones está también supervisada por la APCI?

El señor PRESIDENTE.— Por favor, tiene la palabra.

La señora .— Es un organismo internacional y los proyectos que se ejecutan producto de la OIM, efectivamente, deben ser supervisados por la APCI, no reembolsable; si estamos hablando de todos los recursos no reembolsables o cooperación técnica.

El señor GARCÍA BELAUNDE (AP-FA).— Presidente, a través suyo también a la jefa de la APCI.

¿Los recursos vienen de fuera o son recursos que se generan dentro, se producen dentro, se recaudan dentro? ¿Qué pasa cuando son recursos que se levantan de la propia sociedad peruana, que se recaudan aquí? Por ejemplo, la OIM cobra por gestiones que hace, cobra por intervenir en licitaciones, ¿ese dinero está considerado en los presupuestos que usted ha puesto aquí el cuaderno que nos ha traído?

La señora .— Gracias.

No, ese es en otro ámbito, señor congresista, no está en el marco de la cooperación financiera no reembolsable ni tampoco en la cooperación técnica, no son recursos que asigna una institución estatal, efectivamente, a un organismo y cobran un *overget**; no solamente la OIM, sino también otros organismos, pero que no es materia de cooperación para el desarrollo, es otro tipo de servicio que brindan esas instituciones.

El señor GARCÍA BELAUNDE (AP-FA).— Bien, es otro tipo de servicio, pero la institución es la misma, ¿o cambia la institución? Es la misma que da dos servicios, unos con plata de fuera y otros con plata nuestra. ¿Quién la controla?

El señor PRESIDENTE.— Por favor, responda.

La señora .- No es competencia, señor congresista, por eso, porque es...

El señor GARCÍA BELAUNDE (AP-FA).- Entonces, estamos hablando de están en el limbo, o sea, estas organizaciones levantan plata del Perú, le cobran a una cobran a una municipalidad, le cobran a una región 3 o 4 o 5% por llevar a cabo una licitación, levantan varios millones de soles y no pagan nada, siguen teniendo esa inmunidad diplomática. No pues, ¿así es?

El señor PRESIDENTE.- Vamos a darle la palabra a la señora ministra para que pueda contestar su pregunta.

La señora .- Gracias, Presidente.

Señor congresista, eso es de otra naturaleza, eso no es una cooperación que viene para que APCI administre; en el caso de las organizaciones, ONG y Preda o cualquier organización registrada en APCI. Eso es un contrato que puede haber firmado un acuerdo interinstitucional entre el Ministerio de Relaciones Exteriores y OIM para algún tipo de...

El señor GARCÍA BELAUNDE (AP-FA).- Presidente, yo no dudo de lo que dice la ministra, yo entendido muy bien a la señora, la ministra no tiene por qué precisarla, ya le entendí muy bien a la señora, a la jefa de la APCI.

Es decir, entiendo perfectamente bien, no somos tan torpes para no entender que son dos cosas diferentes, pero acá se trata de una sola institución, que está acá con una serie de facilidades y con inmunidades diplomáticas, que no pagan impuestos, que tienen pasaporte diplomático, que tienen cargo diplomático, que tienen un privilegio especial y que lo que hacen es un negocio en el Estado peruano, en la sociedad peruana, eso es lo que trato de decir.

Ya sé que son dos cosas diferentes, eso lo entiende cualquiera, pero el tema es que el tratamiento es igual, para plata que levantan haciendo negocios en el Perú para plata que viene de fuera en verdadera cooperación, ese es el problema.

Entonces, ¿cuál es la distinción?

El señor PRESIDENTE.- Gracias.

¿Algún otro congresista desea manifestarse sobre el caso de la pregunta formulada por la congresista, por favor?

La señora .- Congresista disculpe.

Más bien, ahí sí le pido, por favor, si me pudiera brindar los datos puntuales de la ONG y los medicamentos que usted refiere.

Como se trató en la sesión anterior el día lunes, la institución americana señalada, efectivamente, no está registrada en APCI, es una entidad extranjera, pero como Inppares, precisamente, ha declarado en APCI que ha recibido contribución de esta entidad

nosotros estamos en pleno proceso de supervisión. Informaremos a la brevedad posible.

El señor PRESIDENTE.— Congresista.

El señor GARCÍA BELAUNDE (AP-FA).— Presidente, para terminar. Como veo que no responde la ministra, quiero decir algo más. A ver si esta vez me lo pueden responder, de repente, tan poco responden.

¿Cuánto dinero remiten estas entidades como lo que he mencionado y otras que actúan de la misma manera? ¿Cuánto es el balance, cuánto les llega y cuánto sacan del Perú por los negocios que hacen con los gobiernos locales?

No tiene ese dato.

Bueno, sería interesante saber ese dato. ¿Y qué impuesto dejan de pagar?, preguntarle a la Sunat también.

El señor PRESIDENTE.— Tiene la interrupción, congresista Salgado.

La señora SALGADO RUBIANES (GPPF).— Presidente, me parece que la pregunta es muy importante del congresista Víctor Andrés García Belaunde y más bien la tendríamos que pedir como formulación de todo, del grupo, al Ministerio de Economía y Finanzas también. Yo creo que es importante porque si ellos ya no tienen lo que están pagando las regiones y los gobiernos locales por este tipo de comisiones, ya estamos mal, señor.

El señor GARCÍA BELAUNDE (AP-FA).— Y además no hay como fiscalizarlos.

El señor PRESIDENTE.— Perdón, colega, no llevemos así la reunión, todos tienen derecho al uso de la palabra, si usted quiere seguir haciendo la reflexión, con mucho gusto le doy la palabra, por favor.

Tiene la palabra.

El señor GARCÍA BELAUNDE (AP-FA).— Quería saber exactamente en qué situación estaba, me parece que hay un limbo ahí y la Cancillería no tiene idea de lo que está pasado.

Estas organizaciones como la Organización Internacional de las Migraciones tengo entendido que remite más a su principal, a su casa matriz más dinero del que ingresa para ellas, y están con inmunidad y no pagan ningún tipo de impuesto, no declaran absolutamente nada, inclusive los gerentes que están allí y que hacen estos trabajos no declaran tampoco ante la autoridad nacional. Entonces, ese es el problema, Presidente.

Yo entiendo su preocupación, pero en fin, ya veo que la canciller no tiene idea del tema y buscaremos información en otras entidades.

El señor PRESIDENTE.— Colega, nosotros vamos a formular como un acuerdo de esta comisión los pedidos de información pertinentes a las instituciones que tienen la competencia para ello y par que sea una respuesta muy formal y tener el dato preciso.

El señor GARCÍA BELAUNDE (AP-FA).— Señor Presidente, para terminar, en todo caso, a raíz de lo que usted ha dicho y le agradezco lo que usted dice.

Entonces, quizá pueda contestar lo siguiente, si se puede hacer una diferenciación, lo que es cooperación y lo que es negocios de estas entidades que levantan dinero en el Perú. Si es que puede haber una diferenciación, o sea, porque que opine la canciller si está de acuerdo con que estas entidades que hacen negocio con el Perú y que levantan dinero con el Perú más de lo que reciben de fuera deben estar exoneradas de impuestos y de fiscalizaciones, etcétera.

El señor PRESIDENTE.— Muy bien, permítame solamente a mí unas breves palabras.

Esta comisión ha solicitado ya hecho una exhortación importante del proceso de conformación de la comisión de infracciones y sanciones que requiere la APCI para un funcionamiento mucho más viable. Esperamos que esto en próximo se pueda implementar.

También presenté a la directora ejecutiva de la APCI una serie de preguntas que justo tuvieron que ver, por ejemplo, con el caso de los viajes de los funcionarios, las supervisiones que tienen previsto para el año 2016, si acabaran con las 700 supervisiones este año, van 300 que están programadas, veamos hasta dónde van.

Sobre la ejecución presupuestal a la fecha, si es que tienen una partida para gastos de los viajes de los funcionarios y la evaluación con su correspondiente evaluación. Aquí está en un documento por escrito a la jefa de la APCI.

Si bien es cierto yo no he sido miembro el periodo pasado de este grupo de trabajo, pero veo que han hecho un informe que ha generado esta expectativa tan importante.

En la exposición de hace una semana de la jefa de la APCI dice, acciones referidas al informe. Sobre las acciones referidas al informe todo dice, deberá realizar las acciones de control. La oficina de control institucional deberá realizar, deberá evaluar las funciones de supervisión, deberá determinar la idoneidad, deberá realizar. No sé cuándo se mandó ese informe.

Y sería bueno que en los próximos meses se vayan implementando estas medidas y volvamos a tener una reunión para ver concretamente cuál ha sido esas acciones de control ya tomadas el tiempo suficiente al respecto para que esto no quede solamente en detectar algunos inconvenientes.

Sobre ese tema del IGV y las 52 constancias y la desactivación de control interno que aquí también se ha mencionado vamos a formularlo por escrito para que también esa respuesta venga por escrito.

Por lo demás creo que la congresista y vicepresidenta de la comisión, Marisol Pérez Tello quiere formular una pregunta y luego el pastor Julio Rosas también.

La señora PÉREZ TELLO DE RODRÍGUEZ (PPC-APP).— Presidente, muchas gracias.

Muy puntual, Presidente, yo creo que parte del problema hoy es que no había claridad respecto de lo que estábamos esperando de la presencia de la ministra. Incluso yo releendo la agenda a mí sí me quedaba claro que lo que se pidió tenía que ver con las solicitudes de los congresistas, las políticas sectoriales y fiscalización en la Agencia Peruana y las cantidades y destinos. Quizás se ha perdido de vista que nuestro rol y todo el año pasado se ha dedicado parte del tiempo a un grupo de trabajo evalúe los temas de APCI y evidentemente tenemos que hacer que eso no sea simplemente un informe, sino que se implementen las medidas correctivas, los correctivos necesarios.

Ya la presentación de la nueva jefa de APCI la semana próxima pasada nos dejó meridiana claridad a los que estuvieron y a los que pudimos acceder a los audios con posterioridad que ha enmendado el camino futuro, pero necesitamos saber qué pasó con el pasado.

(8)

Yo le pediría, Presiente, tal como usted ha señalado, que en todo caso en este proceso de implementación que es paulatino, se fije una próxima fecha, un mes, dos meses, para que se nos pueda en función de ese informe que son precisamente las preocupaciones de los miembros de esta comisión y en cualquier otra cosa que pudiéramos nosotros ayudar si se requiere alguna modificación legislativa para poder tener más control sin que eso signifique limitar, por supuesto, el legítimo accionar de las ONG que hacen bien su trabajo, pero no permitir abusos.

Pero yo sí, Presidente, me quedo con esa sensación, nosotros tenemos una labor de fiscalización y para eso invitamos a la ministra. Entonces, dejar ese tema ahí para más adelante, de manera que ella también pueda tener claridad y preparar el descargo de cada uno de los temas y las medidas correctivas.

Y aprovechar, Presidente, que está la ministra acá para pedirle que se pronuncie ahora, pero que sí nos haga llegar a la brevedad y no hayan en el momento de hacer la solicitud algún problema sobre el tema de Siria, aun cuando no es un tema por el cual haya sido convocada y no pretendo que se responda ahora, sí creo que es un tema humanitario que requiere respuestas de nuestro país inmediatas.

Y quisiera saber qué cosa se está haciendo en el tema de refugio, si estamos siendo parte de la movilización que está haciendo Naciones Unidas para atender esto que es un tema de que también podríamos ser nosotros víctimas y si se está generando algún espacio para atender a los niños en situación de adoptabilidad en

un país en el que tiene mucha gente sea... dar amor a niños que están muriendo.

Dejarle la preocupación y si pudiera responder por escrito a la brevedad para ver qué podemos hacer desde el Congreso.

Muchas gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE.— Gracias, vicepresidenta.

Congresista Julio Rosas.

El señor ROSAS HUARANGA (GFPF).— Gracias, Presidente.

Después de cumplir una diligencia en la Municipalidad de Santa Anita me encuentro de regreso a esta sesión, Presidente.

Por su intermedio preguntar a la ministra cuál es la postura del Perú respecto al aborto con relación a la promoción que se viene haciendo en el Perú. Quiero precisar los términos. Obviamente, la postura del aborto es no, pero vale la pena ampliar un poco la terminología porque quienes promueven el aborto en el Perú no entran con ese término, sino con otras frases, como por ejemplo, derecho, la educación sexual y reproductiva, derecho a la decisión personal de la madre gestante.

Entonces, para que no sea estrictamente rígido el término es que hago esta ampliación. ¿Cuál es la postura política del Perú si es una política pública o no promover el aborto?

Segundo, qué acciones ha tomado la Cancillería sobre las denuncias que se han venido dando no solamente a través de los medios de comunicación, sino de organizaciones y preocupación del Perú entero sobre dinero de tráfico de órganos, de bebés que han sido abortados. ¿Y por qué esto? Algunos dirán, pero que importa, si es otro país. No, señores, la vida trasciende fronteras y además, ¿por qué? Porque Parejun* tiene aquí un representante, que es Inppares, y ellos han mandado dinero no solamente a Inppares sino a otras ONG como Promsex, Católicas por el derecho a decidir, y otras.

Ahora, si bien es cierto, a la respuesta de la directora de APCI, la vez pasada todo está con arreglo a ley. Por supuesto, no tenemos nada contra estas ONG, pueden trabajar en promoción de defensa de la mujer y el trabajo que le corresponde, pero sí el cuestionamiento de la población es cómo es que se permite el ingreso de dinero de tráfico de tejidos y de órganos de bebés abortados en el extranjero. Que podría, entonces, estos representantes promover lo mismo, al principio no lo presentan así, pero más adelante hay una progresión como se ha dado en otros países también.

Entonces, la pregunta concreta es qué acciones ha tomado la Cancillería. Ya sabemos, anticipamos una respuesta que nos dio la directora de APCI, que si todo está con arreglo a las normas y al reglamento, entonces, no hay nada, entonces, dijimos lo que paso

en el tiempo del terrorismo, por supuesto, habían fondos y dinero de Europa y otros países que venían aquí, por supuesto, usando ONG. Ahora, uno puede hacer con arreglo a las normas, está bien, pero es más allá, es el contenido y la forma en sí. La Cancillería ha previsto ha percibido, se ha dado cuenta qué acciones ha tomado para frenar y que esto no suceda en el país, porque como todos sabemos mayoritariamente los peruanos somos provida. Así que quería hacer estas dos preguntas, Presidente.

Para terminar, primero, reitero, cuál es la postura política del Estado peruano frente al aborto y en segundo lugar cuál son las acciones que ha tomado desde la Cancillería para frenar que este tipo de dinero manchado de sangre venga al Perú para promover el aborto.

Gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE.— Gracias, congresista.

Congresista Martín Belaunde.

El señor BELAUNDE MOREYRA (SN).— Muy breves mis palabras.

He leído un poco apuradamente este informe de Lapnur*, y lógicamente he visto estas espantosas fotos [...?], y lógicamente todos hemos visto por televisión lo que está pasando en Europa.

Yo creo, por intermedio de usted, señor Presidente, y concuerdo plenamente con lo ha dicho hace unos instantes la congresista Pérez Tello, el Perú no puede estar al margen de esta tragedia universal, por lo tanto, en alguna forma tenemos que colaborar.

No podría decir cómo pero es evidente que el Perú tiene que estar presente en ese esfuerzo internacional para ayudar a los refugiados, es un imperativo moral categórico.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE.— Congresista Alcorta.

La señora ALCORTA SUERO (GPCP).— Gracias, Presidente.

Coincido con la propuesta de Marisol Pérez Tello y lo que ha abonado Martín Belaunde y creo que el Perú tendría la obligación moral y humana de recibir también algunos migrantes que están sufriendo acá; tenemos la obligación inclusive hasta de dar el ejemplo. No podemos ser ajenos a lo que está sucediendo en el mundo con esta situación que es realmente... Ese niño que murió en las orillas, ese niño sirio que murió en las orillas por el naufragio, no podemos ser indiferentes a este dolor. Hay que ver la forma, a través de Cancillería, del Ministerio del Interior, de Defensa, la manera de poder recoger también nosotros gente de ahí y traerla acá al Perú.

El señor PRESIDENTE.— Señora ministra, tiene usted la palabra.

La señora .— Respecto al primer tema planteado por el congresista Rosas, no me voy a pronunciar sobre cuál es la política

del Gobierno al aborto, no fue materia de esta reunión, me parece sea materia de la Comisión de Relaciones Exteriores, así que no me voy a pronunciar respecto a eso.

Respecto a su segundo pedido, APCI informó la semana pasada que estaba haciendo una investigación. Es un tema muy delicado y tengo entendido que la señora jefa de APCI requiere un poco más de tiempo para pronunciarse y poner a disposición del Congreso y de la Cancillería su informe.

El señor PRESIDENTE.— Congresista Julio Rosas, pide la interrupción.

El señor ROSAS HUARANGA (GFPF).— Presidente, no sé si los asesores de la ministra le alcanzan todos los requerimientos porque no solamente es con los documentos y papeles de oficios, sino también lo que se trata en la comisión y está grabado, entonces, valdría la pena que esté bien informada.

La pregunta específica fue esa, que inclusive en la anterior sesión se le formuló a la directora de APCI y, entonces, se dijo que [...] de APCI muy bien respondió las cosas que le correspondían y estaba a su alcance aunque parcialmente, porque se daba a entender que las cuestiones políticas no las podía responder y es entendible ya, va a la parte administrativa técnica que lo hizo.

Entonces, las cosas políticas correspondía ahora a la canciller, por eso es que con el respeto que se merece, por intermedio de usted, Presidente, se tiene que responder, es fácil, el Perú tiene una postura, tiene una política pública proaborto o no, ahí nos dice sí o nos dice no, eso es todo. Segundo, ¿qué acciones está tomando?, porque evadir una respuesta a eso preocupa más al Perú confunde a los peruanos, levanta más interrogantes y eso no me parece...

Presidente, la congresista Alcorta me pide una interrupción si usted permite.

La señora ALCORTA SUERO (GPCP).— Gracias, Presidente; gracias, congresista.

Yo coincido con el congresista Rosas [...] está obligada a hacer una respuesta, el Presidente ha manifestado una posición a favor del aborto, igual que su señora, yo entiendo, una posición respetable y estoy en contra, pero me parece que el presidente Correa ha prohibido la entrada de esta ONG; una ONG abortista; nadie tiene porque meterse en el Perú a decir lo que tenemos que hacer nosotros, para eso está el Estado y los votos en el Congreso. Pero además trafican con los tejidos de estos niños.

El señor PRESIDENTE.— Congresista Rosas.

El señor ROSAS HUARANGA (GFPF).— Gracias.

Presidente, es cierto, hemos escuchado al Presidente y su esposa decir que están a favor de la despenalización del aborto, en otro

sentido la promoción del aborto, entonces, aun cuando lo han hecho la salvedad que es personal. Está bien, respetamos eso, no compartimos, pero respetamos, hay que respetar las opiniones y pareceres de cada peruano, pero la pregunta no es qué dice el Presidente, la pregunta es cuál es la política del Estado peruano, estado donde formamos parte todos los que estamos aquí y los 30 millones de peruanos, no la expresión ni la voluntad del Presidente, sino política del Estado peruano, es a favor o en contra del aborto, y le corresponde a la Canciller, con mucho respeto, por su intermedio, Presidente, por la investidura y la representación que tiene de las políticas de trabajar en la política internacional, y es más, teniendo que ver con APCI, que tiene que ver con la cooperación internacional, Presidente. Por eso que me parece no contestar una pregunta sería una falta.

Por eso, Presidente, reitero, una vez más pregunto, ¿si es política del Estado peruano promover el aborto o no?

El señor COORDINADOR.— Ministra.

La señora .— Congresista Rosas, no es política del Estado peruano promover el aborto, eso en primer lugar. Pero al momento de usted hablar de la posición del Presidente que si está a favor o no del aborto, creo que estamos confundiendo una serie de planos y nosotros encantados le podemos responder si usted desea por escrito, pero hay que deslindar a qué se refiere usted exactamente, a las políticas de APCI, si hay alguna política pública peruana contra el aborto, si el estado peruano está a favor o en contra, que dice la Constitución, todas esas cuestiones que son de distinta naturaleza eso quiero dejar en claro. O sea, a Cancillería le puede corresponder algún tema que tenga que ver con el aborto o qué compromisos internacionales de los que el Perú es parte tienen que ver o prohíben el aborto. Ese tipo de situaciones, pero no...

El señor PRESIDENTE.— Congresista Alcorta.

La señora ALCORTA SUERO (GPCP).— Gracias.

Lo que dijo el señor Rosas [...?] es que se respeta la posición del Presidente y la señora, no es que ellos sean la política de Estado. La política de Estado me imagino que está; hay un debate en este momento en la Comisión de Justicia que se está llevando a cabo sobre el tema del aborto.

Me imagino que la Comisión de Justicia va a terminar dando un dictamen final a favor o en contra de la votación, que se llevará al Pleno, será profundamente debatido y en función a lo que salga de ahí se convertirá o no, depende, en política de Estado. No es la posición del Gobierno, el Estado está en la obligación de ser didáctico, de enseñar a las mujeres, a las niñas, a cómo evitar salir embarazadas; y poner todas las herramientas que las demás personas con poder adquisitivo tienen y la que la gente humilde no tiene, esa es la obligación del Estado mientras tanto.

Sería bueno que conversaran con el ministro de Salud, porque la política de Estado; la respuesta puede ser canciller, sin afectarse, no tenemos una política clara de Estado al respecto, pueda que no la haya, yo creo que no la hay, está en pleno debate en esta situación, pero sí le corresponde al Estado enseñar también a los medios de comunican, de la televisión, de los medios en diferentes edades, en colegios, como cuidarse a las mujeres, sobre todo a las niñas, adolescentes y a las más niñitas. Y poner todas las herramientas que utilizan las mujeres que tienen poder adquisitivo, todas las herramientas para evitar un embarazo.

El señor PRESIDENTE.— Congresista Daniel Abugattás.

El señor ABUGATTÁS MAJLUF (NGP).— Muchas gracias, señor Presidente.

Yo creo que acá existe una confusión respecto a lo que son políticas de Estado. La Constitución establece quiénes son los que formulan las políticas de Estado, y el Estado somos todos. Aquí se confunde Estado con Poder Ejecutivo. El Estado es el Poder Legislativo, es el Poder Judicial, es la sociedad civil, son los gremios, son los todos los que participamos.

Entonces, exigirle, a través suyo, a la ministra de Relaciones Exteriores que establezca una política de Estado. No le compete, no le corresponde, y menos le corresponde al congresista preguntarle.

Yo también preguntaría si es algunos de los congresistas que me han antecedido están en la política proviolación; yo también quisiera saber esa pregunta, si es que las iglesias a las que representan están a favor de la violación. Eso sería importante saberlo para que la población lo sepa.

Gracias.

El señor PRESIDENTE.— Muy bien, yo creo que ya estamos finalizando esta sesión, ya se han contestado varias inquietudes, hay otras que por el contrario, se están formulando por escrito y vamos a tratar de que en próximas sesiones hayan cosas más concretas en torno al rol fiscalizador de APCI.

Quiero, a esta hora de la tarde, 13:15 h, agradecer la participación de la ministra de Relaciones Exteriores.

Suspendemos la sesión a efectos de que ella pueda retirarse, por unos instantes.

Quisiera solicitar la dispensa de la aprobación de acta. Aprobado.

Finalmente, siendo la 13:15 h, de hoy, damos por finalizada esta sesión, dándoles las gracias a todos ustedes. Hasta la próxima semana.

—A las 13:15 h, se levanta la sesión.